Sección Judicial

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CIFUENTES MARCELO SAUL S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, hace saber que en Expte. N° 52621, que se ha dispuesto la venta en subasta pública electrónica al contado, al mejor postor y en efectivo del 50 % de un inmueble, correspondiente al fallido, identificado catastralmente como Circ. I, Secc. E, Manz. 120F Parc. 3.; Partida Inmobiliario: 103-34193-3; Matrícula 33897 (103) ubicado en Las Chilcas N° 237 de Tandil ocupado por Carolina Bolotnikoff, Gastón Leveau, ambos mayores de edad, y sus dos hijos menores de edad, todos en calidad de meros ocupantes. Se deja constancia que el inmueble se encuentra con afectación a vivienda en autos que tramitan ante el Juzgado de Familia N° 1 de Azul. La subasta ordenada COMENZARÁ EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 22 DE DICIEMBRE de 2026 A LAS 12 HS. Fecha de acreditación de postores: 1° de diciembre de 2026 a las 12 hs. Base: $100.000.000. Depósito en garantía: $5.000.000. Exhibición los días 20 de noviembre de 2026 y el día 18 de diciembre de 2026 en el horario de 16 a 17 horas. No se requiere seña. No existe acreedor autorizado a compensar. Los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa inscribirse como usuarios ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul y para participar en la subasta en particular deberán inscribirse como oferentes, 3 días hábiles antes al inicio de la subasta y asimismo efectivizar, con una antelación no menor a 3 días hábiles de la fecha de subasta, el depósito en garantía en la cuenta judicial abierta a nombre de autos N° 6302-514621/0 que se corresponde al CBU 0140339627630251462101, CUIT del Poder Judicial N° 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Dicho depósito será reintegrado automáticamente a los depositantes que no resultaran compradores, salvo que se haya efectuado “reserva de postura", en cuyo caso se hará efectivo solo ante una solicitud. Dicho depósito deberá ser validado en forma electrónica por ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul, enviando un correo con el comprobante a subastas-az@scba.gov.ar o presencialmente en Avda. Perón N° 525 de Azul. Acta de adjudicación: se confeccionará dentro de los 10 días hábiles de aprobada la subasta, en audiencia a llevarse a cabo en la sede del Juzgado, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario munido del DNI, formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, comprobante de pago del depósito en garantía y del depósito del saldo de precio, acreditar el pago de la comisión fijada al martillero, sus aportes; también acreditar el pago de tasas, contribuciones e impuestos, actualizados los importes a la fecha del efectivo pago, teniendo el interesado la carga de indagar y confrontar éstas últimas por ser cargas que ha de asumir, y presentar demás instrumentos que permitan su individualización como adjudicatario. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes (si no lo hubiere hecho con anterioridad). Permite compra en comisión, deben encontrarse comitente y comisionista inscriptos en el Registro de Subastas con la antelación señalada. No Permite cesión del acta de adjudicación. Saldo de precio: Quien resulte adquirente deberá depositar en la cuenta judicial detallada supra el saldo del precio dentro del quinto día hábil de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso; conjuntamente con la comisión martillero, la cual no forma parte del precio y se fija en el 5 % con más el 10 % de aportes previsionales, todo ello a cargo del comprador. Y deberá asimismo constituir domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento del art. 133 CPCC. Cédula catastral: a confeccionar por quien resulte adjudicatario para la inscripción de la subasta. Sellado del boleto: íntegramente a cargo del comprador. Posesión: deberá concretarse dentro de los 30 días de suscripta el acta de adjudicación. Protocolización de las actuaciones: el adquirente podrá optar por la misma, por escribano que designe y a su entero y exclusivo costo. Deudas del inmueble al 07 de septiembre de 2026: ARBA $5.385.242,00 más dos títulos ejecutivos de $326.510,30 y de $260.487,70, respectivamente, más costos procesales. Deuda municipal de Servicios Sanitarios $6.100.485,74 y de tasa Retributiva de Servicios de $6.158.483,48, que se encuentran judicializadas y deberán adicionarse costos procesales; todo ello deberá ser actualizado a la fecha de su pago y será a cargo del adquirente. La reglamentación de la Subasta Electrónica se encuentra publicada (Ac. 3604/12 SCBA) en la página de la SCBA (www.scba.gov.ar.). Martillero interviniente: Juan Alberto Ilarraz, celular: 2284525116, domicilio electrónico 20295338440@cma.notificaciones. Tandil, noviembre de 2026. Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

nov. 16 v. nov. 20

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Maria Soledad Cline, sito en calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, en los autos caratulados: "Marin Nicolas Angel c/Ulivares y Alderete Josefa y Otros s/PrescripciÓn Adquisitiva Larga LP-36908-2016", que tramitan por ante este Juzgado cita y emplaza a los herederos de ULIVARES CLOTILDE MARIA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, sito en calle 407 s/n entre calle 139 y 141de Arturo Segui- La Plata, Nomenclatura catastral: Circ. VI, Par. 303-d, con Partida Inmobiliaria Nº 055-195.610, Matrícula Nº 79.810 para que en término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en este proceso. La Plata, octubre de 202026.

nov. 5 v. nov. 20

POR 6 DÍAS - Dr. Humberto Alvarez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial- 2° Nominación- Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García- Distrito Judicial del Sur- Metán, provincia de Salta, en los autos: "Sobrescasas, Antonio Rafael contra Sobrecasas Leal, Rafael Benjamin; Sobrecasas, Gladys Beatriz Celina; Sobrecasas, Monica Susana; Sobrecasas, Berta Dolores; Sobrecasas Leal, Luis Eduardo; Sobrecasas, Benjamin Dolores por Prescripción Adquisitiva de Derechos Reales" Exp 893062/24, cita a los herederos de MÓNICA SUSANA SOBRECASAS, y a toda otra persona que se considere con derecho, sobre el inmueble ubicado en M.F. de Cornejo N.º 679, Matrícula 512, Sección B, Manzana 22, Parcela 15 de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.).- San José de Metán, de junio de 2026. Garcia Nelly Elizabeth. Garcia Nelly Elizabeth. Fecha: 2026.06.10. 13:40:05-03"00".

nov. 13 v. nov. 20

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, en los autos caratulados "Ibañez Roberto Carlos c/Skrypko Sergio s/Prescripción adquisitiva larga", Expte. N° 55.940, cita y emplaza a herederos del demandado Sr. SKRYPKO SERGIO, CI N 1.364.901 y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Sec. E, Chacra 117, Mzna. 117-L, Parc. 5, partida inmobiliaria N° 103-024140-8, ubicado en calle Saenz Peña N° 674 de Tandil (103), cuyo dominio figura inscripto en el Folio N° 33 del año 1954, D.H. 1150/76, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC).

nov. 13 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a YASMIN MORENA FIORITTO en causa nro. 21589 seguida a Rodriguez Murano Paula Maria por el delito de robo calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de septiembre de 2026.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-"."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de noviembre de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución

Penal.

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3639 (I.P.P. N° 10-00-039852-25) seguida a Brian Walter Exequiel Camino por el delito de Encubrimiento Agravado por el ánimo de Lucro, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a BRIAN WALTER EXEQUIEL CAMINO, argentino, instruido, soltero, vendedor ambulante, nacido el 30 de marzo de 2001 en la localidad y partido de Merlo, con último domicilio en la calle Bariloche N° 2700 y Juan XXIII de la localidad de Libertad, partido de Merlo, DNI N°43.899.328, hijo de Mirta Gomez y de Ismael Camino, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura y Detención. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por recibido Fiscalia - Contesta Vista (225401704006075201)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, ctese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Brian Walter Exequiel Camino por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su captura y detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.).- ".Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 10 de noviembre de 2026. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Marcos Val, en los autos: “Aristegui Daiana Solange s/Quiebra (Pequeña)”, Expediente Nº 76899, hace saber que con fecha 16 de octubre de 2026, se ha decretado la quiebra de ARISTEGUI DAIANA SOLANGE, DNI Nº 35184802,CUIL: 27-35184802-8, con domicilio real en calle Ramos Mejía Nº 40 de la localidad de Dolores, partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 29 de diciembre de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en la calle Necochea N° 94 de Dolores y domicilio electrónico 20140258076@notificaciones.scba.gov.ar, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hs., el día 27 de abril de 2027 como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de formular las observaciones y/o impugnaciones que estimaren pertinentes, el día 12 de marzo de 2027, como fecha para la presentación del informe individual y el día 7 de agosto de 2026 como fecha tope para la presentación del informe general.- Autorizase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (sergiomar_59@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro $ 000000580200053493 Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan Condición Tributaria: Monotributo DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Número de cuenta: 000000580200053493, CBU: 0290058210000000534939.- El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 10 de noviembre de 2026 Martín Conti. Secretario. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4.-

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 9 Depto Jud. MdP hace saber que el 28/10/26 se ha decretado la quiebra de MEDINA MAICO MARTIN, DNI 44.783.887; Expte. MP - 36595 Sindico Sandra Monica Goicoechea atenderá de lunes a viernes de 8 a 13 y de 14 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura. 3) 11/02/2027 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "medinamm36595@outlook.com".}

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Ema Beatriz Etchelet y Diego Marcelo Visconti, en causa nro. 21339 seguida a IVANOFF DAMIAN EZEQUIEL por el delito de robo calificado cometido en poblado y en banda la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de noviembre de 2026.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad

asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de noviembre de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Ema Beatriz Etchelet y Diego Marcelo Visconti, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Perez Gerardo Martin s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 98083-elec, hace saber que el día 14/10/2026 se ha decretado la Quiebra de GERARDO MARTIN PEREZ, con DNI 29.073.610, Sindico actuante Cra. Luis Raul Zambiasio, con domicilio constituido en calle 61 Nº 453 de la ciudad de La Plata, y electrónico en 20367608960@cce.notificaciones.-, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias en calle 61 Nº 453 de la ciudad de La Plata, de 09 a 12 hrs los días lunes a viernes, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 3 de diciembre de 2026, debiendo abonar la suma de $39.120 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 22 de febrero de 2027 y el informe general el día 12 de abril de 2027. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 6 de noviembre de 2026.

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 7 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 29 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra de RAMÍREZ HÉCTOR JAVIER DNI Nº 34581856 Síndico: Silvina Daniela Lupetrone con domicilio en calle Diag. 74 Nº1280 entrepiso "A" de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 09/11/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 21/12/2026, e informe general el día 01/02/2027. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, 4 de noviembre de 2026.

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el día 23/10/2026, se ha declarado la quiebra de MARCIA ELEONORA POSADA (DNI Nº 25.991.286), habiendo sido designado síndico el Cdor. Federico Cristelli con domicilio legal en Calle 61 Nº 453 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 19:00 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 22/12/2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente teléfono 2392-610542, (Correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com) a su vez deberán otorgarle a la síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 10/03/2027, y el día 27/04/2027, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la Fecha en la que surge la firma digital.

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, Secretaría Única a cargo Dra. Fiorino y el Dr. Guerreira, hace saber en autos “Donati Walter Horacio s/Quiebra (Pequeña)” Expte. 65266, se ha decretado la quiebra con fecha 29 de octubre de 2026 de WALTER HORACIO DONATI DNI 13.766.202, domicilio real calle 177 N° 2759, Berisso, pcia. de Bs. As.. Ha sido designada síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificatorias hasta el día 08 de febrero de 2027, por verificación presencial al domicilio procesal calle 57 Nº 632, Piso 3 º A, La Plata, de lunes a viernes

de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-4817936, por verificación electrónica, enviar pedido verificatorio de sus créditos, títulos justificativos escaneados, en archivo PDF al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Pcia. de Bs. As. Cuenta Nº 5017-0811297/8 CBU: 0140075503501708129789. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual el día 13 de marzo de 2027 e informe general el día 29 de abril de 2027. La Plata, 06 de noviembre de 2026. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522).- La Plata, 06 de noviembre de 2026.

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la victima de autos, B.M., menor de edad, representada por su progenitora MELINA GIORDANO en causa nro. 21716 seguida a Martinez Casio Abdias por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de noviembre de 2026. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-"."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de noviembre de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr Ricardo Perdichizzi notifica a SARA MABEL DI LORENZO encargado del predio de tránsito y Sr JONATHAN ARIEL VALIENTE en causa nro. 21724 seguida a Zarate Franco Nahuel por el delito de robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata,//ñor Juez:Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Zarate Franco Nahuel titular del documento de identidad DNI 43257596, de nacionalidad Argentina hijo de Carlos Roberto Zarate y Claudia Elizabeth Merlo, domiciliado en calle Luzuriaga N° 330 Mar Del Plata a la pena de siete meses de prisión en suspenso por el delito de robo en grado de tentativa (III hechos), impuesta por sentencia de fecha 22 de septiembre de 2026, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 22 de septiembre de 2030; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 22 de septiembre de 2034 (para el primero de los supuestos) y el día 22 de septiembre de 2036 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 14 de octubre de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 14 de octubre de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S..-Secretaría, 16 de Octubre de 2026 .-"."///del Plata, 16 de Octubre de 2026. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin

líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 14 de octubre de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) El deber de fijar residencia en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, b) Someterse al control del Patronato de Liberados; y c) prohibición de acercamiento a los lugares donde ocurrieron cada uno de los hechos, esto es, Berutti 7626, Libertad 8301y Chacabuco N° 8432, todos domicilios de la ciudad de Mar del Plata.. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaida en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictadai) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-028834-26, 08-00-018605-25 y 08-00-017519-26 y causa nro. 14154 y acums. 14157 y 14238 del Juzgado en lo Correccional Nº 5 - Mar Del Plata. -".".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de noviembre de 2026- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HUGO RAÚL GOMEZ, en causa nro. INC-21677-1 seguida a Rumbo Luis Alberto por el delito de incidente de régimen abierto. Incidente de salidas transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de noviembre de 2026.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de noviembre de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Hugo Raúl Gomez, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ROMINA ANAHÍ PONCE en causa nro. 21685 seguida a Luquez Veronica Judith por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, noviembre de 2026.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público

Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-"."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, Noviembre de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la victima de autos Sr. HUGO RAÚL GOMEZ en causa nro. 21677 seguida a Rumbo Luis Alberto por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de noviembre de 2026.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-"."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de noviembre de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial bahía blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Pais Melgarejos Mariana Jesus s/Quiebra (pequeña)" -Expte. N° 58899-, con fecha 22 de octubre de 2026 se ha decretado la quiebra de MARIANA JESUS PAIS MELGAREJOS (DNI 39.710.459) con domicilio en calle Berta Gastañaga Nº1981 de la localidad de Bahía Blanca, de la provincia de Buenos Aires, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico Victor Hugo Susbieles, con domicilio en Terrada nro. 946 de esta ciudad de Bahía Blanca, Cel. 291-4252880 20111137669@cce.notificaciones, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su

contabilidad. Se ha fijado el día 12 de marzo de 2027 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, el día 12 de abril de 2027 a fin de que el Síndico presente el informe individual y el día 12 de mayo de 2027 para que la sindicatura presente el informe general. Bahía Blanca, 10 de noviembre de 2026, Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.599 seguida a Erika Nahir Bravo por el delito de encubrimiento calificado, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a la nombrada ERIKA NAHIR BRAVO, sin apodos, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 8 de marzo de 1997 en la provincia de Buenos Aires, ocupación ayudante de cocina, titular del DNI Nro. 41.920.794, con último domicilio en la calle Boulogne Sur Mer Nro. 840 de la localidad de Libertad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hija de Antonio Bravo y de María Alejandra Lima, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: " I.-Téngase presente lo solicitado por la Sra. Representante de Ministerio Público Fiscal -Dra. Claudia Victoria Fernández- en el escrito digital que antecede, Fiscalía - Contesta Vista (226001120006069021) .-II.- En virtud de lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial Dr. Rivero, en su presentación de fecha 30/10/26, ello en cuanto a que ha perdido contacto con su pupila, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Erika Nahir Bravo por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; 10 de noviembre del 2.026". Morón, Secretaria.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional Nº 3224 seguida a Mauro Ezequiel Franchi por el delito de hurto calificado, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese mediante edicto a MAURO EZEQUIEL FRANCHI, argentino, soltero, instruído, desocupado, con último domicilio sito en la calle Camerucci nro. 2495 de la localidad y partido de Morón, nacido el 1° de febrero de 1996 en esta Ciudad, titular del D.N.I. Nro. 39.347.778, hijo de Marcelo Daniel Franchi y de Stella Maris Noguet, a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días la resolución que a conttinuación se transcribe: "5/11/26: Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional nro. 3.224, seguida a Mauro Ezequiel Franchi por el delito de Hurto calificado. Y Considerando: Que los presentes actuados llegaron a este Juzgado en virtud del sorteo practicado por la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental. Que, recibidos que fueron, mediante el decreto de fecha 3 de julio de 2020, cité a las partes a juicio por el plazo individual de diez días a cada una de ellas, a fin de que interpusieran las recusaciones, ofrecieran las pruebas que pretendieran utilizar en el debate y manifestaran por escrito las cuestiones que podrían plantearse en la audiencia prevista por el art. 17 de la Ley 13.811, ello en virtud de las disposiciones adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria declarada por la pandemia de COVID-19 y de las resoluciones dictadas por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (arts. 338 del C.P.P. y 17 de la Ley 13.811). Que, mediante decreto de fecha 20 de julio de 2020 dispuse la remisión de las presentes actuaciones a la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos Departamental (O.R.A.C.), solicitando que informara a esta Sede el resultado final de la mediación. Que, posteriormente, la citada dependencia devolvió los obrados, toda vez que no había podido establecer contacto con el imputado Mauro Ezequiel Franchi por ningún medio. Que, ante dicha circunstancia, ordené librar oficio a fin de establecer si el nombrado continuaba residiendo en el domicilio denunciado en autos, diligencia que arrojó como resultado que el encausado ya no habitaba allí, desconociéndose su paradero razón por la cual previo dar cumplimiento con lo normado por el art. 129 del C.P.P, mediante resolución de fecha 18/3/22 se dispuso declarar su rebeldía y ordenar su comparendo, de conformidad con lo establecido por el art. 304 del C.P.P. Ahora bien, corresponde analizar si, a la luz del tiempo transcurrido, subsiste vigente la acción penal respecto del nombrado. En tal sentido, cabe señalar que a Mauro Ezequiel Franchi se le atribuye la presunta comisión del delito de hurto calificado por haberse perpetrado con escalamiento -figura prevista y reprimida por el art. 163, inc. 4to. del C.P.-, cuya escala penal contempla una sanción de uno a seis años de prisión. En consecuencia, de conformidad con lo establecido por el art. 62 inc. 2° del Código Penal, el plazo de prescripción de la acción penal es de seis años. Que, a los efectos de determinar el transcurso de dicho término, corresponde tener presente que mediante el decreto de fecha 3 de julio de 2020 se dispuso la citación de las partes a juicio, acto que, en los términos del art. 67, sexto párrafo, inc. d), del Código Penal, constituye una causal interruptiva del curso de la prescripción. Así las cosas, desde aquella fecha y hasta el presente ha transcurrido en exceso el plazo de seis años previsto legalmente, sin que de las constancias de autos surjan otros actos procesales con entidad interruptiva del curso de la prescripción. Asimismo, se certificaron los antecedentes penales del encausado, los que se encuentran agregados a las presentes actuaciones mediante constancias de fechas 19 y 25 /10/26, de los cuales surge que el nombrado no habría cometido nuevos delitos que pudieran interrumpir el curso de la prescripción, en los términos del art. 67 del Código Penal. En consecuencia, no verificándose la existencia de causales de suspensión ni de nuevos actos interruptivos del plazo prescriptivo, corresponde concluir que ha operado la prescripción de la acción penal en relación con Mauro Ezequiel Franchi. Por todo lo expuesto, y de conformidad con las disposiciones legales citadas, corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y, consecuentemente, dictar el sobreseimiento del nombrado, en los términos del art. 341 del Código Procesal Penal. Por ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa correccional nro. 3.224, seguida a Mauro Ezequiel Franchi, por el delito de hurto calificado por haberse perpetrado con escalamiento (arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer en las presentes actuaciones a Mauro Ezequiel Franchi, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos del art. 341 del Código Procesal Penal. III.- Notifíquese, debiendo anoticiarse al nombrado mediante edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. IV.- Firme que sea la presente, déjese sin efecto la declaración de rebeldía y la orden de comparendo oportunamente dispuestas respecto de Mauro Ezequiel Franchi. V.- Regístrese y notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez;" Secretaría.-

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber a los acreedores de MATÍAS TUMINI (DNI 37.386.003), con domicilio en la avenida Sixto Rodríguez Nº 874 de la ciudad de Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires, que se presentó en concurso el 9/octubre/2026 y que el 28/Octubre/2026 se decretó la apertura del concurso preventivo en los autos: "Tumini Matias s/Concurso Preventivo(Pequeño)" Expte. 58972. Se fijó el día 16 de marzo de 2027, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico Contador Victor Hugo Susbielles, con domicilio legal físico en Terrada nro. 946 Cel. 291-4252880; el día 27 de abril de 2027 a fin de que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 de la Ley 24522) y el día 8 de junio de 2027, para que presente el informe general (Art. 39 Ley 24522). La audiencia informativa se realizará con cinco días de anticipación al vencimiento del plazo de exclusividad y cuya fecha y hora se determinará cuando el proceso así lo permita conforme lo dispuesto por el art. 43 y concordantes de la Ley 24522.- Bahía Blanca, 12 de noviembre de 2026.- Javier Alejandro Sanchez, Secretario.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GONZALO SEBASTIAN WAMBA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1466-2025 - 9030 - "Wamba Gonzalo Sebastian s/Lesiones Leves Calificadas y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Gonzalo Sebastian Wamba bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.-" Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.- El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a IVAN OSCAR PEREZ GAUTO, en la causa Nro. 8360-P y su acumulada N° 8521-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 19.030.156, con último domicilio en la calle Gorriti 769 de Villa Rosa, Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de eximición de prisión respectiva en el incidente formado en la causa nº 8360-P y su acumulada N° 8521-P que se le sigue por el delito de robo, a fin de dar las explicaciones del caso y ponerse a derecho. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, En atención a lo informado por la Comisaría por cuanto no se puedo hacer efectivo el traslado del encartado Perez Gauto y el estado de la presente causa; no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Dr. Juan Facundo Ocampo, Juez; Ante mí: Pamela Laino, Auxiliar Letrado.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor José Luis Cociña, Magistrado Suplente, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, comunica por 5 días que con fecha 10 de marzo de 2025 se decretó la quiebra de SANABRIA GONZALEZ MELODI WENDY, DNI N° 36.308.283, con domicilio real en calle Liniers N° 634, Tristán Suárez, partido Ezeiza, provincia de Buenos Aires. Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de todos los bienes de aquél (art. 88 inc. 3 LCQ). Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en calle Tucumán 1299, Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 2 de febrero de 2027, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Se hace saber que se tendrán por integrados en el presente proceso a aquellos acreedores que hayan presentado con anterioridad a la presente publicación sus pedidos de verificación de crédito ante la Sindicatura. Arancel verificatorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, Alias: macro.gus.pesos, CUIT 20-16427373-4, Responsable Monotributo. Informe individual (art. 35 LCQ): 19 de marzo de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 27 de abril de 2027.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°15 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor Pablo Javier Calandroni, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, comunica por 5 días que con fecha 16 de junio de 2026 se decretó la quiebra de DA LUZ JESICA ANABEL, DNI N° 34.303.116, con domicilio real en calle Flores N° 1296, localidad de Claypole, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en calle Tucumán 1299, Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 1 de febrero de 2027, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Informe individual (art. 35 LCQ): 1 de marzo de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 1 de abril de 2027. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Sindico en el plazo de cinco (5) días. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a ANGEL ALEJANDRO MEZA, DNI Nro. 42.905.890, apodo no posee, de nacionalidad argentina, nacido el día 13

de septiembre del año 2000 en la localidad de Isidro Casanova, de estado civil soltero, de ocupación changarín, instruído, hijo de Ramón Alejandro Meza (v) y de Victoria Cáceres (v), con último domicilio fijado en autos en calle Recuero 4460 de la localidad de Rafael Castillo, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario Nro. 1722681 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6538894 de fecha 9 de diciembre del 2024 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 3270-25, I.P.P. Nro. 05-00-051599-24, caratulada: "Cuschak Oriana Florencia, Meza Angel Alejandro s/Encubrimiento", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, de noviembre de 2026- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Angel Alejandro Meza, DNI Nro. 42.905.890 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. HÁGASE SABER a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación a su domicilio en la que no ha sido habido." Natalia Mauro, Jueza - Secretaría.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Heidelman Monica Laura s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 50774, se ha dictado en fecha 15/10/2026 la quiebra de HEIDELMAN MONICA LAURA, DNI 26329386, con domicilio en calle J. Elicagaray nº 1318 de Adolfo Gonzales Chaves. Ha sido designada en el cargo de síndico la Cra. Maria Cristina D´Annuncio con domicilio constituido en calle Pellegrini Nº 125 PB "A" de Tres Arroyos y electrónico en la casilla 27178382689@cce.notificaciones; fijándose hasta el día 27 de noviembre de 2026 el plazo para que los acreedores de la parte concursada presenten ante la Sindicatura los pedidos de verificación en la del art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la sindicatura a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el o la funcionario/a sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail a la casilla de correo indicada por la Sindicatura (cris_contadora@yahoo.com.ar) y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundadamente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por la Sindicatura. Igual metodología deberá observarse frente al requerimiento del Funcionario/a, a su solo criterio, de presentar la documentación en formato papel. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta la verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la exhibición del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta Nro. 6243-31100/6, CBU 0140393803624303110067, Alias: risa.barra.carbon, titularidad de la síndico María Cristina D´Annuncio CUIT 27-17838268-9. Efectuado el mismo deberá será acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante al mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. La síndico presentará los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ el día 16/02/2027 y el día 30/03/2027 el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Voz del Pueblo. Conste que los presentes se encuentran exentos del pago de sellados y/o tasas (art. 273 inc. 8, LCQ). Tres Arroyos 2 de noviembre de 2026. Dra. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N°5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3797-GEN (I.P.P. N°10-00-054772-25/00) seguida a Pablo Hernan Franco por el delito de daño, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a PABLO HERNAN FRANCO argentino, de 33 años de edad, instruído, de estado civil soltero, de ocupación albañil, nacido el 21 de diciembrede 1991 en Hurlingham, hijo de Miguel Angel (v) y de Karina Fabiana Rojas (v) con domicilio denunciado en la calle Cura Navarro 4372 de Barrio Mitre, Hurlingham ,titular del DNI 36.085.005, AP1762291, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Pablo Hernan Franco por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts.129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)." Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 12 de noviembre de 2026. Firmado electrónicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N°5 Departamento Judicial Morón.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EDGAR ALEXANDER GONZALEZ en causa nro. 21682 seguida a Nuñez Joshua Matias Hugo por el delito de robo la Resolución que a continuación de transcribe: "//del Plata, 1 de octubre de 2026. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a)

Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 30 de septiembre de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio en la Provincia de Buenos Aires, y 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados.. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaida en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-020620-26 y causa nro. 20570 del Juzgado en lo Correccional Nº 3 - Mar Del Plata. ".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de noviembre de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a LAZARTE NAZARENO BENJAMIN, cuyos datos filiatorios resultan ser: Nacionalidad de la Parte, DNI 45310535, hijo de Leguizamon Marta, y de Lazarte Angel, primario completo, último domicilio sito en real: calle Las Heras - Nro. 276 - loc. Carlos Spegazzini, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0701-3476-2600, causa registro interno n° 9129, seguida a Lazarte Nazareno Benjamin, en orden al delito de lesiones leves calificadas RVF - violencia familiar y/o de género en contexto de violencia familiar" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, fecha de la firma digital. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Lazarte Nazareno Benjamin por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde...". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, a cargo de la Dra. María Carolina Troiani, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, tercer piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Subrogante Dr. Germán Páez Castañeda, hace saber que en los autos caratulados “Mundial SA s/Concurso preventivo”, Expediente Nº 17869/2026, con fecha 20 de octubre de 2026 se ha declarado abierto el concurso preventivo de MUNDIAL SA (CUIT Nº 33-50036501-9). Asimismo, se hace saber que ha sido designado síndico el Estudio Viscarret y Asociados, con domicilio constituido en Tte. Gral. Perón 1605, tercer piso, oficina 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 11-4382-7069, celular 11-4423-7302 y correo electrónico estudioviscarret@hotmail.com. Se hace saber a los acreedores que deberán solicitar la verificación de sus créditos ante la sindicatura hasta el día 28 de diciembre de 2026, inclusive, conforme lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 24.522. A los efectos de la presentación en formato digital de las solicitudes de verificación de créditos e impugnaciones, los acreedores deberán remitir la documentación correspondiente al correo electrónico de la sindicatura: estudioviscarret-verificaciones@hotmail.com. Las solicitudes deberán cumplir con los recaudos establecidos por los artículos 32 de la Ley 24.522. El arancel verificatorio deberá abonarse mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta: Titular: Fermín Ricardo Viscarret, CUIT/CUIL 20-04359050-3; Banco Ciudad; Caja de Ahorro en Pesos Nº 000407400071173058; CBU 0290074210000711730589; Alias: centro.abril.luz. Se fijó el día 12 de marzo de 2027 para la presentación del informe individual previsto por el artículo 35 de la Ley 24.522 y el día 29 de abril de 2027 para la presentación del informe general previsto por el artículo 39 de la misma ley. Asimismo, se fijó la audiencia informativa para el día 27 de octubre de 2027 a las 10:00 horas. Buenos Aires, noviembre de 2026.

nov. 17 v. nov. 24

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza por el término de tres (3) días a GOMEZ ARIAS JOSÉ ISIDRO, cuyos datos filiatorios resultan ser: nacionalidad paraguaya, DNI n° 95.228.717, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa I.P.P. n° 07-05-015091-26/00, Registro Interno n° 9071, seguida a Gomez Arias José Isidro en orden a los delitos de Amenazas, Amenazas Calificadas, Lesiones leves y Daños, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. ... Fecho, y para el caso de que el domicilio informado coincida con el aportado oportunamente, cítese al imputado de autos por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, a los fines de

hacerle saber que deberá presentarse ante estos Estrados dentro del quinto día de la última publicación ...". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

nov. 18 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5641 (I.P.P. nro. 0-00-022125-24), seguida a Esteban Pires de Oliveira en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa, cítese y emplácese al nombrado ESTEBAN PIRES DE OLIVEIRA (DNI. 36.778.986, de nacionalidad argentina, nacido el día 21 de noviembre de 1990, hijo de Isaac Plischuk Ichele y de Raquel Cecilia Inostroza), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2026.- Atento lo que emerge de Defensa Contesta Vista (228401121006081370) y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Esteban Pires de Olivera por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fín, líbrese edicto electrónico. Dr. Mariano Ysnardez, Juez". Secretaria, noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Correccional N° 2.605 seguida a González, Martín Eduardo por el delito de tenencia simple de estupefacientes, del registro de esta Secretaría Única a mi cargo, notifíquese mediante eidicto al nombrado González, cuyos datos personales resultan ser: MARTÍN EDUARDO GONZÁLEZ, argentino, soltero, instruido, ayudante de gomería, titular del DNI N° 37.678.505, de 25 años de edad, nacido el día 10 de abril de 1.993, con último domicilio sito en la calle Santa Fe n° 1981 de la localidad y Partido de Merlo, hijo de Alberto Martín y de Estela Karina Speranza; a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que se transcribe: 12/11/2026 - "Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 2.605, seguida a Martín Eduardo González por el delito de Tenencia simple de estupefacientes. Y Considerando: Que los presentes actuados llegaron a este Juzgado en virtud del sorteo practicado por la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental. Que, recibidos que fueron, mediante el decreto de fecha 6 de marzo de 2018, cité a las partes a juicio por el plazo individual de diez días a cada una de ellas, a fin de que interpusieran las recusaciones, ofrecieran las pruebas que pretendieran utilizar en el debate y manifestaran por escrito las cuestiones que podrían plantearse en la audiencia prevista por el art. 338 del C.P.P. Que, habiéndose librado reiterados oficios con el objeto de notificar al encausado de lo mencionado en el párrafo que antecede se obtuvieron como resultado las actas de fs. 101 y 108, de las que se desprende que el encausado se mudó del domicilio fijado en autos, desconociéndose su paradero, razón por la cual, previo a dar cumplimiento con lo normado por el art. 129 del C.P.P, mediante resolución de fecha 13/8/18, dispuse declarar su rebeldía y ordenar su comparendo, de conformidad con lo establecido por el art. 304 del C.P.P. Ahora bien, corresponde analizar si, a la luz del tiempo transcurrido, subsiste vigente la acción penal respecto del nombrado. En tal sentido, cabe señalar que a Martín Eduardo González se le atribuye la presunta comisión del delito de Tenencia simple de estupefacientes, figura prevista y reprimida por el art. 14, primer párrafo, de la Ley 23.737, cuya escala penal contempla una sanción de uno a seis años de prisión y multa de trescientos a seis mil australes. En consecuencia, de conformidad con lo establecido por el art. 62, inc. 2°, del Código Penal, el plazo de prescripción de la acción penal es de seis años, toda vez que se trata de un delito reprimido con pena conjunta de prisión y multa, resultando inaplicable el plazo de dos años previsto en el inciso 5° de la citada norma, por cuanto el mismo está reservado para los delitos reprimidos únicamente con pena de multa. Que, a los efectos de determinar el transcurso de dicho término, corresponde tener presente que mediante el decreto de fecha 6 de mazo de 2018 se dispuso la citación de las partes a juicio, acto que -en los términos del art. 67, sexto párrafo inc. d) del Código Penal-, constituye una causal interruptiva del curso de la prescripción. Así las cosas, desde aquella fecha y hasta el presente ha transcurrido en exceso el plazo de seis años previsto legalmente, sin que de las constancias de autos surjan otros actos procesales con entidad interruptiva del curso de la prescripción. Asimismo, se certificaron los antecedentes penales del encausado, los que se encuentran agregados a las presentes actuaciones mediante constancias de fechas 27/10/26 y 1/11/26, de los cuales surge que Martín Eduardo González no habría cometido nuevos delitos que pudieran interrumpir el curso de la prescripción, ello en los términos del art. 67 del Código Penal. En consecuencia, no verificándose la existencia de causales de suspensión ni de nuevos actos interruptivos del plazo prescriptivo, corresponde concluir que ha operado la prescripción de la acción penal en relación con Martín Eduardo González. Por todo lo expuesto, y de conformidad con las disposiciones legales citadas, corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y, consecuentemente, dictar el sobreseimiento del nombrado, en los términos del art. 341 del Código Procesal Penal. Por ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa correccional n° 2.605, seguida a Martín Eduardo González, por el delito de Tenencia simple de estupefacientes (art. 14 de la Ley 23.737). II.- Sobreseer en las presentes actuaciones a Martín Eduardo González, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos del art. 341 del Código Procesal Penal. III.- Notifíquese, debiendo anoticiarse al nombrado mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. IV.- Firme que sea la presente, déjese sin efecto la declaración de rebeldía y la orden de comparendo oportunamente dispuestas respecto de Martín Eduardo González. V.- Regístrese y notifíquese. Dr. Dniel Alberto Leppén, Juez". Secretaría.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 22 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 1 de octubre de 2026 se ha decretado la quiebra de LEANDRO HERNÁN FUSCO DNI N° 35.017.407 Síndico: Alan Efrén Cernadas con domicilio en calle calle 45 Nº 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 22/12/2026, pudiendo hacerlo de manera

presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o, de no poder concurrir presencialmente podrá remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. El arancel verificatorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, se deberá abonar al CBU: BBVA Banco Francés.- Caja de Ahorro.- CBU 0170384740000000963457. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 10/03/2027, e informe general el día 27/04/2027. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, 4 de noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 13 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Maximiliano Colangelo, hace saber y pone de manifiesto por cinco días que se ha decretado la quiebra de DIEGO JOSÉ SALVATORE, argentino, DNI Nº 26.056.011, con domicilio real en calle Boulevard Nuevo Bosque s/n, Manzana 144 4B, del Bosque Peralta Ramos, partido de General Pueyrredón. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico hasta el día 03 de marzo de 2027, mediante su remisión al correo electrónico estudiocontablejud@gmail.com, acompañando la documentación respaldatoria correspondiente. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes o documentos del fallido para que oportunamente hagan entrega de los mismos al síndico. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Se deja constancia que el 23 de abril de 2027 y el 09 de junio de 2027 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial del Juzgado N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 09/10/2026 se ha abierto el concurso preventivo de MARIANA ANDREA ESCOBAR, CUIT N° 27-20734689-1, con domicilio en calle Güemes N° 2169 de la ciudad de Mar Del plata. Síndico Clase B, Contador Julio Cesar Maltagliati con domicilio en calle B Mitre N° 2629 de Mar del Plata, quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el 22 de diciembre atendiendo los días hábiles de 8:00 a 13:00 hs. Los acreedores podrán requerir la verificación de forma presencial o virtual, remitiendo en este último caso en formato pdf. la documentación y el pedido de verificación a la casilla de correo electrónico pretelli@gmail.com. Inf. Individual 17/03/2027 - Inf. General 28/04/2027 Mar del Plata, noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Hernán Félix Krzyszycha, hace saber que con fecha 22/10/2026 se ha declarado la quiebra de YAMILA ROXANA ALVAREZ (DNI 34.473.329, CUIT 27-34473329-0) con domicilio real en calle Felipe de Arana 5597, de la ciudad de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 21/12/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intimase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Mario Alberto Balbuena quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en formato papel y digital, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, los días hábiles judiciales en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el día 15 de octubre de 2026 se decretó la quiebra de OLIVA GRACIELA PALMIRA, DNI 6.210.958, domiciliada en calle Perú N° 3.100, Sector 9, Duplex 4, barrio Centenario de Mar del Plata, pdo. de General Pueyrredón. Síndico designado CPN María Fernanda Castro, con domicilio en calle Dorrego N° 1445 de la ciudad de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta el día 3 de marzo de 2027 en dicho domicilio de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas y por mail castro.mfer@gmail.com, en ambos supuestos con copias digitalizadas. Se fija el día 23 de abril de 2027 para la presentación por el síndico del informe individual.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a IRMA LEONOR CANDIA en causa nro. 21753 seguida a Rodriguez Roberto por el delito de Amenazas Calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 29 de octubre de 2026. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 3 de octubre de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 66 entre calles 85 y 87 (casa con cerámicos) de Necochea comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27

bis C.P.) y c) Realizar un taller en el ámbito del patronato de Liberados para desaprender conductas como las que se ventilan en autos.-d) Del mismo modo imponer como condición -y por el mismo término- la Prohibición de Acercamiento del condenado en un radio de 100 metros y respecto de la persona de la Sra. Irma Leonor Candia de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.).-El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. ...Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Ampliar la restriccion de acercamiento impuesta a Roberto Rodriguez repecto de la sra Irma Leonor Candia e imponer al Roberto Rodriguez Restricción de Acercamiento respecto de la Sra. Monica Giovanelli, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde las mismas pudieran encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y Prohibición de contacto por cualquier medio con las nombradas, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, Restriccion vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis cp en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaida en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av.58 N°3018, subsuelo 1° piso (telefono: (02262- 425237, celular 02262-15478986), 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Roberto Rodriguez respecto de la persona de Irma Leonor Candia con domicilio en calle 66 N° 4337 de Necochea y la Sra Monica Giovanelli con domicilio en calle 77 n° 3074 de Necochea y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) librese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente.-j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida Nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.-k) Comuniquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente.-L) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-1830/25 y su acum. 11-390/26 y causa nro. 16801 y acum 17261 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Necochea. Fdo_ Juan Facundo Gomez Urso, Juez Penal .-- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de noviembre de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Irma Leonor Candia notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - En causa N° 2119-1849-2025, caratulada (PP-03-00-005236-25/00) "Ramón Lucas Antonio s/Robo en grado de tentativa - art. 164", de trámite por ante el Juzgado Correccional N°2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Gomez N°797, de la localidad de Ayacucho, provincia de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2026. Señor juez: Informo a V.S., Primero: Que teniendo a la vista la presente Causa N° 2119-1849-2025, surge de la misma, que en fecha 2/12/2025, se condenó al encausado RAMON LUCAS ANTONIO DNI Nº 36.852.716, argentino, changarín, nacido el 21/7/1992 en Ayacucho, por resultar auto penalmente responsable del delito de "robo en grado de tentativa", previsto y reprimido por los arts. 164, 42 y 44 del Código Penal, ocurrido el día 17/11/2025 en Ayacucho, a la Pena de quince (15) días de Prisión de efectivo cumplimiento, y el pago de costas procesales (arts.5, 24, y 29 inciso 3, 164, 42 y 44 del C.P., 398, 399, 530 y 531 del C.P.P.)., la que notificada a las partes, en fecha 05/12/25, y al encartado con fecha 05/12/25, sin que se haya interpuesto remedio recursivo alguno, quedó firme y consentida; Segundo: Asimismo, atento el carácter efectivo de la pena impuesta, surge que el condenado fue aprendido en autos el día 17/11/2025, permaneciendo ininterrumpidamente privado de su libertad hasta el día 01/12/25 un total de quince (15) días, fecha en la que se le concedió la Libertad del encartado Ramon Lucas Antonio por cumplimiento en prisión preventiva, de la pena pactada en Acuerdo de Juicio Abreviado entre el Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial de Instrucción -art. 395 del CPP-, e impuesta por sentencia. Tercero: Finalmente informo que practicada la correspondiente liquidación de costas y gastos, corresponde abonar al obligado al pago, la suma de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Diez ($18810), suma que deberá abonar al recibir la boleta de pago, no existiendo en autos, constancia de haber ordenado anotar medida cautelar alguna.- Es todo cuanto debo informar a V.S. ". Jorge Agustín Martinez Mollard. Juez.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr.

Marquez Santiago Daniel por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HÉCTOR ALEJANDRO SANABRIA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 27071-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo calificado por el uso de Armas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. En atención a lo que surge de las actuaciones agregadas con fecha 7 de octubre de 2026, así como en las de fecha 16 de octubre de 2026 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Héctor Alejandro Sanabria, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Marquez Santiago Daniel Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N.º 7 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: “Gómez, Ezequiel Jonathan s/Quiebra (Pequeña)” (Expte. N.º 91903, Receptoría SM-34422-2026), con fecha 29 de septiembre de 2026 ha decretado la quiebra de EZEQUIEL JONATHAN GÓMEZ, DNI 31.896.300, domiciliado en calle Madariaga 2305, Pablo Podestá, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 21 de diciembre de 2026, ante el síndico Contador Público Salvador Rodríguez, en su domicilio sito en Av. Ricardo Balbín Nº 4682, Santa María, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:30 a 17:00 hs., previa coordinación de la entrega de la documentación mediante comunicación al celular 15 5147 0529 o al correo electrónico cdor_salvador_rodriguez@hotmail.com, debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ. Póngase a la Sindicatura en posesión de los bienes sujetos a desapoderamiento, bajo inventario y en la forma prevista por los arts. 88 inc. 10°, 107 y 177 LCQ, procediéndose a su incautación en caso de corresponder. Prohíbese a terceros efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces en los términos del art. 88 inc. 5° LCQ. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario “Tres de Febrero”, sito en calle Sabattini N.º 4693, localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HÉCTOR ALEJANDRO SANABRIA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 27071-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo calificado por el uso de armas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. En atención a lo que surge de las actuaciones agregadas con fecha 7 de octubre de 2026, así como en las de fecha 16 de octubre de 2026 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Héctor Alejandro Sanabria, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Marquez Santiago Daniel Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Por disposición del Dr. Gastón Larramendi, Agente Fiscal asignado a la Unidad Funcional de Instrucción del Distrito Vicente López Oeste, sita en la Av. San Martín Nº 4791 de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, domicilio electrónico: VLO - UFIYJUNICA - Vicente López, correo electrónico: ufij.vlo.si.@mpba.gov.ar, a fin de solicitarle la publicación por el término de cinco días del siguiente edicto: "UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'s, a saber: 14-07-3568-26; 14-07-3477-26; 14-06-4089-26; 14-07-2857-26; 14-07-3871-26; 14-07-3382-26; 14-07-3905-26; 14-07-3775-26; 14-06-3823-26; 14-07-3555-26; 14-07-3834-26; 14-07-3347-26; 14-07-2816-26; 14-07-260-26; 14-07-3042-26; 14-07-3004-26; 14-07-3057-26; 14-07-2988-26; 14-07-3023-26; 14-07-3067-26; 14-07-3110-26; 14-06-1543-21; 14-07-3161-26; 14-07-3201-26; 14-07-709-26; 14-07-2890-26; 14-06-1223-26; 14-06-1221-26; 14-06-3566-26; 14-07-3119-26; 14-06-3616-26; 14-07-801-26; 14-06-2169-26; 14-07-2796-26; 14-07-3306-25; 14-07-2766-26; 14-07-2793-26; 14-07-3002-26; 14-06-3499-26; 14-06-3498-26; 14-06-3495-26; 14-06-3494-26; 14-06-3485-26; 14-06-3478-26; 14-06-3470-26; 14-06-3460-26; 14-06-3451-26; 14-06-3061-26; 14-07-3056-26; 14-07-2987-26; 14-07-3006-26; 14-07-3035-26; 14-07-3190-26; 14-07-2798-26; 14-07-2990-26; 14-07-3038-26; 14-07-2805-26; 14-07-2841-26; 14-07-3137-26; 14-07-3095-26; 14-07-2916-26; 14-07-2821-26; 14-07-2814-26; 14-07-3022-26; 14-07-3007-26; 14-06-3461-26; 14-07-3092-26; 14-06-797-26; 14-07-1054-26; 14-07-2326-26; 14-07-1867-26; 14-07-1924-26; 14-07-2931-26; 14-07-2168-26. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: “Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades […] 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo”. Se solicita la reserva de un ejemplar de los días de publicación. Gustavo Pablo Sanvitale, Secretario.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Junín, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Venini, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados: "Sandoval María Laura c/Minari Giordano s/Ejecución de sentencia", Expte. N° JU-2896-2026, se ha dispuesto citar y emplazar al Sr. MINARI GIORDANO, titular del Pasaporte N° F0973472, cuyo domicilio se desconoce y cuya residencia resulta ignorada e incierta, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones, conteste la demanda y ejerza su derecho de defensa, bajo apercibimiento de darse nueva intervención al Sr. Defensor Oficial. La publicación del presente se ordena en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, lugar del juicio. Así se ha ordenado conforme resolución de fecha 12 de junio

de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Mariano Ysnardez, en causa nro. J-5056 seguida a Ezequiel Arnaldo Duarte por el delito de Usurpación de inmueble en grado de tentativa, se cita y se emplaza mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a EZEQUIEL ARNALDO DUARTE (DNI nro. nacionalidad argentina, DNI nro. 44.737.375, nacido el día 28/04/2003, hijo de Santiago Arnaldo Duarte y de Mariela Ana Suarez, para que comparezca a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, Piso 4to., Sector "K" de la ciudad y partido de Morón, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//Morón, noviembre de 2026.- ...cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Arnaldo Ezequiel Duarte por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Mariano Ysnardez". Secretaria, noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 20/10/2026 se decretó la quiebra de graciela marisa cepeda DNI N° 17.436.157, CUIL N° 27-17436157-1, con domicilio real en calle 135 e/ 61 y 62 N° 1419, PB 2, Los Hornos. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Cepeda Graciela Marisa s/Quiebra (Pequeña)" Exp. LP-73670-2026 Verificación art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificatorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas, lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 61 Nº 453 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0140356303670451072531 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del sindico Martín Aleman CUIT Nº 20-34382556-1. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 31 de diciembre de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 16 de febrero de 2027. Presentación de informes individual y general los días 16 de marzo de 2027 y 03 de mayo de 2027 respectivamente. La Plata, 13 de noviembre de 2026. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín oficial. La publicación se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere. La Plata, 13 de noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor José Ignacio Martínez, sito en camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, comunica por 5 días que con fecha 14 de octubre de 2026 se decretó la quiebra de LUGGREN EZEQUIEL ALBERTO ALEXANDER, DNI N° 35.998.721, con domicilio real en calle Bourquet N° 1325, Luis Guillón, partido Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de todos los bienes de aquél (art. 88 inc. 3 LCQ). Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en calle Tucumán 1299, Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 23 de diciembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Arancel verificatorio: 10% del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, Alias: macro.gus.pesos, CUIT 20-16427373-4, Responsable Monotributo. Informe individual (art. 35 LCQ): 4 de febrero de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 18 de marzo de 2027.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 4 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 07 de Octubre de 2026 se ha decretado la quiebra de BOTTELLI MACHUCA XIMENA AYELÉN DNI 34948819., Síndico: Alejandro Matteazzi con domicilio en calle 14 Nº 781, 6º piso, oficina 4 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 21/12/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificatorio de sus créditos, con sus títulos justificativos escaneados archivo digital PDF que no supere los 10 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico al siguiente: contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- El arancel verificatorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, se deberá abonar al CBU: Titular Matteazzi Alejandro Antonio.-Alias chita.llave.tango.-CBU 1910186855018650052328.-Cuenta 500523/2. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 23/03/2027, e informe general el día 27/05/2027. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial, sin necesidad de

previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, 4 de noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3682 (I.P.P. N° 10-01-009359-25/00 y su acumulada J-3780 I.P.P. N°10-01-000916-26/00) seguida a Mauricio Nicolás Murga por el delito de hurto calificado en grado de tentativa y robo simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MAURICIO NICOLÁS MURGA, apodado "Mauri", titular del DNI N°44.108.587, de nacionalidad argentino, instruído con estudios secundarios incompletos, de estado civil soltero, nacido el día 4 de marzo del año 2002 en San Antonio de Padua y partido de Merlo, empleado, hijo de Fernando Miguel Ángel (v) y Susana Villagrán (v), con último domicilio en la calle Medina N° 1005 de la localidad y partido de Ituzaingó por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de revocar su excarcelación, ser declarado Rebelde y ordenar su Captura y Detención. (artículos 179, 189, 303 y cctes. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón.(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mauricio Nicolás Murga por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de revocar su excarcelación, ser declarado Rebelde, y de ordenar su Captura y Detención (arts. 179, 189, 303 y cctes. del C.P.P.P.B.A.)-.". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría.. Firmado electronicamente por Maria Laura Corrales, Auxiliar Letrada Del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional Nº 3.372 seguida a Jorge Antonio Velazquez por el delito de Abuso sexual, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a JORGE ANTONIO VELAZQUEZ, sin apodos ni sobrenombres, casado, albañil, argentino, nacido en Misiones el 18 de marzo de 1979. con último domicilio sito en la calle Castelli nro. 3469 de la localidad de José C. Paz, instruído, hijo de Carolina Velázquez, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días la resolución que se transcribe a continuación: "Autos Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa correccional nro. 3.372, seguida a Jorge Antonio Velázquez, por el delito de Abuso sexual (arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer en las presentes actuaciones a Jorge Antonio Velázquez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos del art. 341 del Código Procesal Penal. III.- Notifíquese, debiendo anoticiarse al nombrado mediante edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. IV.- Una vez firme la presente, déjense sin efecto la declaración de rebeldía y la orden de comparendo que oportunamente se habían dispuesto respecto de Jorge Antonio Velázquez. V.- Regístrese y notifíquese". Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, 13/11/26.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3767-CH (IPP PP-02-00-021352-26/00) caratulada: "Figueroa Ezequiel Gastón, Heredia Nicolás Valentín s/Robo" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado NICOLÁS VALENTÍN HEREDIA -titular del DNI 42474383-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 13 de noviembre de 2026... Asimismo, siendo que Nicolás Valentín Heredia (DNI 42474383) no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo para que, en el plazo de cinco (5) días, se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro. Jueza.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a NORIEGA FACUNDO JAVIER por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0701-8257-25 (RI 11597/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo manifestado en fecha 10/11/2026 por la Defensoria interviniente, dispóngase la citación por edictos del encausado Noriega Facundo Javier debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-8257-25, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. " Funcionario firmante: 13/11/2026-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 21/10/2026 se decretó la quiebra de GISELA VIVIAN YAGAME, DNI Nº 23.788.196, CUIT 27-23788196-1, con domicilio real en la calle Haramboure N° 620 de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Lorena Magali Zaniratto con domicilio en la calle 61 Nº 453 de La Plata. Los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com colocando en asunto "Yagame Gisela Vivian s/Quiebra" -verificación art. 32- los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificatorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de

la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 9 hs. a 12 hs previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono 2392-610542 los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la caja de ahorro CBU 0070172930004027924296 del Banco de Galicia y Buenos Aires, de titularidad de la síndico. Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 23 de febrero de 2027 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 10 de marzo de 2027. Presentación de informes individual y general el 14 de abril de 2027 y 28 de mayo de 2027 respectivamente. La Plata. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 07/09/2026 se decretó la quiebra de NESTOR NAHUEL ECHEVERRIA, DNI 34.181.698, CUIT 20-34181698-0, con domicilio real en la calle 54 N° 823, La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Echeverria Néstor Nahuel s/Quiebra (Pequeña) Exp. LP-55437-2026" Verificacion Art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificatorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas, lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Diagonal 74 Nº 1280, entrepiso, de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0070342830004006263491 abierta en el Banco Galicia a nombre del sindico Mauricio Razetto CUIT Nº 23-25726283-9. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 31 de diciembre de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 16 de febrero de 2027. Presentación de informes individual y general los días 16 de marzo de 2027 y 03 de mayo de 2027 respectivamente. La Plata, 13 de noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a ROBERTO ORLANDO RIOS, argentino, casado, de ocupación Albañil, de 40 años de edad, nacido el 9 de agosto de 1984 en Ramallo, con educación secundario completa, DNI no recuerda en éste acto, con domicilio calle Saavedra 201 de Perez Millán, hijo de Olga Ester Chamorro (f) y de Roberto Orlando Ríos (v), Teléfono no posee.-por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1021-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Roberto Orlando Rios y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-1021-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputados de los delitos de daños y lesiones leves calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa P-1021-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Proveo por disposición de la Excelentísima Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal por licencia comunicada del titular.- San Nicolás, 12 de noviembre del 2026.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial Quilmes, sito en Alvear Nº 465, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, en autos “Figueroa Hernan Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)”, Expte. Nº QL-9303-2026, hace saber que el día 23 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de FIGUEROA HERNÁN EZEQUIEL, DNI 25.968.308, CUIL 20-25968308-5, con domicilio real en calle Emilio Zola Nº 1748, de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown Nº 796, de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias, hasta el día 30 de diciembre de 2026, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 16 de marzo de 2027 y el informe general previsto por la citada ley el día 05 de mayo de 2027. Los pedidos verificatorios podrán realizarse de manera presencial o no presencial de manera virtual, debiendo ser presentado el pedido hasta las 18:00 horas del dia de vencimiento al correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, según su versión 1.4 y acompañar el comprobante de pago del arancel, que se deberá realizar en Caja de Ahorro $ 000000580200053493 Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan DNI: 14.025.807 CUIT: 20-14025807-6 CBU: 0290058210000000534939. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Comercial N° 21, Sec. N° 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3, CABA, comunica por 5 días que en los autos "Granja Tres Arroyos SACAFI s/Concurso preventivo" (Exp. com 18558/2026) con fecha 27.10.2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de: GRANJA TRES ARROYOS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL AGROPECUARIA FIN E INDUSTRIAL (CUIT 30-51730709-9) designándose como sindicatura al Estudio Rufino, Lema y Asociados, con domicilio en Av. Córdoba 1367 6° piso de CABA. La sindicatura atenderá de lunes a viernes de 12 a 16 hs. en dicho domicilio y de lunes a viernes de 11 a 17 hs. en el domicilio del letrado patrocinante, Dr. Alejandro Gabriel Sanz, Uruguay 660 piso 3° "B" de CABA. Respecto de los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, deberán ser remitidas al correo electrónico: granjatresarroyos.verificacion@gmail.com, hasta el 31.5.2027 (Art. 32 LCQ) dando cumplimiento con los requisitos establecidos en la sentencia de apertura de fecha 27.10.2026 al que podrá accederse desde el sistema de Consulta Pública de Causas del Poder Judicial de la Nación http://scw.pjn.gov.ar. Fecha informe art. 35 LCQ 13.7.2027 y art. 39 LCQ 8.9.2027. Audiencia informativa 8.3.2028 a las 10:00 hs. El período de exclusividad vence el 15.3.2028. El arancel deberá abonarse a la cuenta CBU N° 0720762688000004261386, Banco Santander, CUIT 20-23060023-7, titular: Pablo Marcelo Rufino. Buenos Aires, noviembre de 2026. Guillermo Carreira Gonzalez, Secretario.

nov. 18 v. nov. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 6 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a TRAICO JOSÉ DNI N° 17.240.541, para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Benain Amanda Enriqueta c/Traico José s/Divorcio por presentación unilateral" (Expte. Nº LP-57463-2025, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en autos (artículos 145, 146 y 147 del CPCCBA). Se deja constancia que la Sra. Benain Amanda Enriqueta goza del beneficio de litigar sin gastos provisorio (art 83 CPCC). La Plata, 4 de noviembre de 2026.

nov. 19 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Sotelo Gonzalo Emanuel c/TB Plastic SA y Otro/a s/Daños y perj.autom. c/Les. o muerte (Exc. estado) - Expe. 69556 - SM-18609-2011" cita a PICCIONE GUILLERMO FABIAL por el término de diez días a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 13 de noviembre de 2026.

nov. 19 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 13 de San Isidro, a cargo del Dr. Ottaviano Guillermo Daniel, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Valeria Nocelo, sito en Ituzaingó N° 340, Piso 3, San Isidro, en los autos caratulados: "Ridosz Jorge c/Consolini Consolino s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. Nº 18434/2019, citar al Sr. CONSOLINI CONSOLINO y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos ubicado en la calle Berutti 429, partido de Tigre, (Circ. I - Secc. B - Mzna. 174 - Parc. 10, Mat. 72444 del Partido de Tigre, Pda. 057-004042-1) entre calle España y Av. Cascon, por edictos que se publicarán por 2 días en el Boletín Judicial, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

nov. 19 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzado de Familia N° 1 Sede Ituzaingó, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Sra. Jueza Subrogante, Dra. Andrea N. Colina, Secretaría Única, en los autos caratulados "Certo Ramiro Ezequiel s/Abrigo" IZ-2710-2026, cita y emplaza a CERTO GABRIEL VICENTE DNI 26942828, para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Se deja constancia que la publicación ordenada es sin cargo. Secretaria, Morón.

nov. 19 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza por el término de tres (3) días a IFRAN MATÍAS EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI n° 33.195.693, hijo de Beatriz Elsa Oliva y de Raul César Ifran, con último domicilio sito en la calle Rosario n° 450, de la localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa I.P.P. n° 07-01-007166-26/00, Registro Interno n° 9141, seguida a Ifran Matías Ezequiel en orden al delito de Hurto, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. ... Fecho, y para el caso de que el domicilio informado coincida con el aportado oportunamente, cítese al imputado de autos por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, a los fines de hacerle saber que deberá presentarse ante estos Estrados dentro del quinto día de la última publicación ...". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

nov. 19 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata en "Número: LP-60060-2026 Carátula: "Glattstein Guillermo Andrés s/Concurso preventivo (Pequeño)", hace saber que el 26 de octubre de 2026 abrió el concurso preventivo de GUILLERMO ANDRÉS GLATTSTEIN, DNI 21.431.656, CUIL 20-21431656-1, argentino, nacido el 28 de febrero de 1970, con domicilio real en calle 18 N.º 3827 de Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Cítase a los acreedores a que presenten hasta el 2 de febrero de 2027 los títulos justificativos y demanda de verificación de sus créditos ante el Síndico Julio César Maltagliati en su correo electrónico julio@maltagliati.com.ar, de lunes a jueves de 14 a 16 hs, teléfono de contacto: 011-4069-5276. Los informes individual y general se han fijado para el 17 de marzo de 2027 y 29 de abril de 2027, respectivamente. Arancel de verificación, 10 % del salario mínimo vital y móvil (art. 32 Ley 24.522 y modif. Ley 27.170). La Plata, noviembre de 2026.

nov. 19 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata en "Careggio Graciela Alicia s/Concurso preventivo (Pequeño) LP-60022-2026", hace saber que el 26 de octubre de 2026 abrió el concurso preventivo de GRACIELA ALICIA CAREGGIO, DNI 21.704.138, argentina, nacida el 15 de junio de 1970, con domicilio real en calle 505 entre 19 y Camino

General Belgrano Nº 2534, localidad de Manuel B. Gonnet, provincia de Buenos Aires. Cítase a los acreedores a que presenten hasta el 2 de febrero de 2027 los títulos justificativos y demanda de verificación de sus créditos ante el Síndico Julio César Maltagliati en su correo electrónico julio@maltagliati.com.ar, de lunes a jueves de 14 a 16 hs., teléfono de contacto: 011-4069-5276. Los informes individual y general se han fijado para el 17 de marzo de 2027 y 29 de abril de 2027, respectivamente. Arancel de verificación, 10 % del salario mínimo vital y móvil (art. 32 Ley 24.522 y modif. Ley 27.170). La Plata, noviembre de 2026.

nov. 19 v. nov. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 7 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Avenida Centenario N° 456 de la localidad y partido de San Isidro, prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez, Secretaría Única, en autos: "Silveira Acosta D. G. s/Abrigo (Expte. SI-20014-2026)", notifica a la sra. SASHA DINORA ACOSTA DNI N° 45.305.827, que con fecha 23.6.2026 se ha resuelto la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de San Fernando, respecto de su hijo D. G. Silveira Acosta. Se le hace saber que el artículo 702, inciso d, de Código Civil y Comercial de la Nación dispone: "El ejercicio de la responsabilidad parental queda suspendido mientras dure: d) la convivencia del hijo con un tercero, separado de sus progenitores por razones graves, de conformidad con lo establecido en leyes especiales." Asimismo, se notifica a la nombrada que el Servicio Local de San Fernando ha solicitado que se otorgue la guarda del niño D. G. Silveira Acosta a su abrigadora y tía abuela materna Sol del Valle Acosta. Deberá presentarse formalmente en el término de cinco (5) días habilitados, con asistencia de abogado, y constituir un domicilio electrónico y físico bajo apercibimiento de tenérselo por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 41 CPCC) y de tomar decisiones respecto de sus hijos sin su intervención. Para conseguir la asistencia de un/a abogado/a gratuito/a, se pone a su disposición la Defensoría Oficial Especializada en Familia (Rivadavia 468, San Isidro), quienes se encuentran trabajando en forma presencial y con atención telefónica (4747-6698 / 6705) y por vía de correo electrónico: "defgen.si@mpba.gov.ar".

POR 1 DÍA - En atención al acuerdo conciliatorio arribado en los autos caratulados “Protegiendo al consumidor (P.A.C.) c/Banco Columbia SA s/Repetición sumas de dinero”, Expte. N° 129.731, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, se pone en conocimiento de los clientes y ex clientes de tarjeta de crédito de las sucursales del BANCO COLUMBIA SA radicadas en la Provincia de Buenos Aires y que hayan hecho gastos en servicios digitales consumidos en el exterior desde el mes de enero del año 2020 hasta la fecha de homologación del acuerdo (26/08/2026), la metodología y forma de aplicación del Impuesto País respecto de los servicios digitales consumidos en el exterior. En caso de que lo requieran podrán enviar sus consultas e inquietudes a la casilla de correo electrónico Responsablesdeatencion@bancocolumbia.com.ar, sin perjuicio de los canales de atención a clientes presenciales y telefónicos existentes, a fin de que el personal calificado del Banco ponga en su conocimiento la metodología y la forma de aplicación del Impuesto País respecto de los mentados servicios digitales indicados anteriormente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados “Sucesores de Arriola Carlos c/Corporacion Argentina De Productos Aeronáuticos SRL s/Usucapión”, (Expte. N° 50.321), con fecha 13/08/2025, se dictó sentencia definitiva, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: Fallo: I- Haciendo lugar a la demanda de usucapión promovida por CARLOS HORACIO ARRIOLA y continuada por sus legítimas herederas, su hija NATASHA ANTONELLA ARRIOLA LAURITA y su esposa SILVIA ALEJANDRA LAURITA, contra Corporación Argentina De Productos Aeronáuticos SRL, respecto del inmueble sito en la localidad de Almirante Brown, con frente a la calle San Pablo entre las calles Benito Quinquela Martín y Pino, designado catastralmente como Circunscripción: II, Sección: A, Manzana:189, Parcela:10b (consignada en el Plano de Mensura como 10c), Folio N° 1946/1947 y Folio N° 2850/1948, designación según plano 03-203-53 Lote B de la Manzana 7. II- Declarando en favor de las actoras la prescripción adquisitiva del inmueble de autos, operada en fecha 09 de septiembre de 1995 -art. 1904 del Código Civil y Comercial -Ley 26.994-. III- Imponiendo las costas de la presente a la parte demandada que resulta vencida (art. 68 del C.P.C.C.). Y, respecto a la regulación de honorarios correspondiente, habiéndose sancionado la ley 14.967 de honorarios de abogados y procuradores, cabe señalar que los estipendios devengados bajo la normativa del derogado Decreto-ley 8904/77, cuyas labores y etapas se han desarrollado y agotado íntegramente bajo su vigencia, serán establecidos conforme dicha normativa, mientras que las posteriores etapas o labores cumplidas con posterioridad al 21 de octubre de 2.017, han de ser reguladas conforme la normativa vigente (art. 17 CN y 7 CCCN; cfr. SCBA 1-73.016, S. 08-11-2017). Difiriendo dicha regulación para la oportunidad en que se arrime a estos obrados la valuación fiscal del bien en cuestión (arts. 23 inc. a, leyes 8904, 14967). IV- Diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se arrime a estos obrados la valuación fiscal del bien en cuestión (arts. 27 y cctes. de la ley 14.967). V- Firme este pronunciamiento y cumplido con lo dispuesto por el art. 21 de la ley 6716, líbrese oficio y expídase testimonio y minuta a los fines de que se cancele el dominio anterior y se inscriba el nuevo (art. 682 del ritual). Glósese la documentación reservada a su foliatura original. Regístrese conf. Res. 721/21 SCBA. Notifíquese a las partes en forma automatizada (arts. 10 y cctes. Anexo I AC. 4013/2021,TO 4039/2021 SCBA). Dra. María Zulema Vila Jueza.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a JUAN SALLERAS y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado como Parcela 16c en el plano de mensura 113-29-2025 aprobado por la Dirección de Geodesia el 07/07/2025 y que afecta al inmueble que se designa catastralmente como Circunscripción VI, Sección K, Manzana 131, Parcela 16 y empadronado en la Partida 113-20134; cuyo dominio se encuentra inscripto al Folio n° 636/1918 del Partido de Coronel Rosales, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Chaile, René Genaro c/Salleras, Juan s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. n° 77.969, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, julio de 2026.

nov. 20 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la ciudad de La Plata y diario "La Nueva" de esta ciudad, haciéndole saber al codemandado JORGE DANIEL LINARES,

que en autos: "Scheffer Cristian Esteban c/Masague Leandro Gabriel y Otros s/Reinvindicación", Expediente N° 101.370" se ha dictado sentencia definitiva con fecha 13/11/2024, haciendo lugar a la demanda instaurada en todos sus términos y condenándolo a restituir y hacer entrega a la actora del bien inmueble de su propiedad desocupado y en estado adecuado para que el reivindicante pueda entrar en posesión del mismo, ubicado en calle Bolivia 569 de ésta ciudad; designado catastralmente como Circ. I, Secc. D, Mza. 346, Parc. 31, partida 007-001173, folio 1046 del año 1947; ello dentro del plazo de treinta días (30) de consentida o ejecutoriada la presente (arts.163 -inc. 7º- del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de ordenarse su lanzamiento con el auxilio de la fuerza pública. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario

nov. 20 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 2, a cargo interinamente por el Dr. Federico Gregorio Eribe, Secretaría Única, de este Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín 1753, piso 2, del partido de Gral. San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de Herederos de CARLOS ALBERTO FERRO y Herederos de ISOLINA MARIA ANTONIA RODRIGUEZ LIMA; Herederos de JUAN CARLOS FERRO; VIOLETA NELLY FERRO y a quien se considere con derechos sobre el bien objeto de autos sito en Avenida Intendente Jose Remigio López ex Avenida Presidente Sarmiento número 4202/4206, localidad y partido de Jose C. Paz Circ. III - Secc. S - Manz. 16b - Parc.16 - Partida 18406, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC.), en autos caratulados "Sartori Mirta Isabel c/Vignes Rodolfo Emilio y Otros s/Prescripcion adquisitiva larga". Gral. San Martín. Dra. Ariana Belén Escola - Auxiliar Letrado - Juzgado Civ. y Com. Nº 2 San Martín

nov. 20 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Martin, a cargo del Dr. LAvagnino Emiliano Andrés, secretaria a cargo de la Dra. Villamarin Julieta; Dr. Rios Mariano y, Dra. Casa Analia, sito en calle Ayacucho 2301 esquina Pueyrredón de la Localidad y Partido de San Martin, en los autos caratulados “Gutierrez Aisha Mariel s/Guarda a parientes” (Expte. Nº 92367), cita y emplaza por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial a la Sra. LESLIE MARIEL SANTA CRUZ, DNI N° 39.507.910, a fin de que comparezca a estar a derecho en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente (arts. 145, 146 y 147 del CPCC). General San Martín, 20 de octubre de 2026.

nov. 20 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Lavagnino Emiliano Andrés, Secretaría a cargo de la Dra. Villamarin Julieta; Dr. Rios Mariano y, Dra. Casa Analia, sito en calle Ayacucho 2301 esquina Pueyrredón de la Localidad y Partido de San Martin, en los autos caratulados “Gutierrez Aisha Mariel s/Guarda a parientes” (Expte. Nº 92367), cita y emplaza por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial al Sr. ALBERTO FABIÁN GUTIÉRREZ, DNI N° 34.432.704, a fin de que comparezca a estar a derecho en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente (arts. 145, 146 y 147 del CPCC). General San Martín, 20 de octubre de 2026.

nov. 20 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita a sucesores de ESTRADA LAURA ISABEL y/o a cualquier otra persona con derechos sobre el inmueble a usucapir sito en calle Rodríguez Peña Nro. 445 de la ciudad de Tres Arroyos, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección B, Quinta 70, Manzana 70, Parcela 7, Matricula 21926, partida inmobiliaria 9486 (108), por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y diario "La Voz del Pueblo" de ésta ciudad para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Tres Arroyos, 3 de noviembre de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría

nov. 20 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos: "Jesus Claudio Julio c/Casarini Francisco y Otro/a s/Prescripción adquisitiva larga" Exp. n°: LZ-37329-2026 cita a herederos de MARÍA ESTHER MELO, DNI 2.120.981, y FRANCISCO CASARINI, DNI 5.019.528, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo Nº 772 de Ministro Rivadavia Burzaco, partido de Almirante Brown provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción: III, Sección: O; Manzana: 174; parcela: 10; Matrícula 2198 del Partido de Almirante Brown, partida inmobiliaria 48197; para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Banfield, 17 de noviembre del año 2026.

nov. 20 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a SANTOS ALAUIE y/o SANTOS ALAVIE y/o posibles herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble Isla Decepcion 919 de la localidad de El Jaguel, partido de Esteban Echeverría provincia de Buenos Aires, individualizado catastralmente como: Circunscripción II; Sección F; Manzana 23; Parcela 7 A, Inscripto en la matricula 157707 para que dentro del término de 10 días se presenten en los autos "Romero Siritto Verónica Estefanía c/Santos Alavie s/Prescripción adquisitiva larga" haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio.- Lomas de Zamora, mayo de 2026.

nov. 20 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 de Moreno-General Rodríguez, en autos “Manes Juan Carlos c/Burba Carmen Noemí y otros s/Desalojo (Excepto por falta de pago) (L)" (Expte. Nº MG-3272-2021) ordena notificar a los herederos de CARMEN NOEMÍ BURBA las siguientes resoluciones: "Moreno, 19 de agosto de 2024: (...) Fallo: 1ro.) Rechazar la excepción de falta de legitimación activa articulada en ésta causa por el codemandado Alvarez, en base a los argumentos vertidos en el considerando cuarto de la presente (art. 345 inc 3ro. Del CPCC) con costas a su cargo (art. 69 del CPCC).- 2) En consecuencia, hacer lugar a la demanda de desalojo promovida por Juan Carlos Manes contra Carmen

Noemí Burba, Walter José Flores y Fabián Alberto Alvarez. Consecuentemente, condeno a estos últimos y su grupo familiar conviviente, a proceder al desahucio del inmueble sito en la calle Crespo 44 de la localidad de General Rodríguez, Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral Pdo. 46, C. 1, S. C, Mzna: 211 Parc. 13, en el plazo de 10 (diez) días de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de proceder a su lanzamiento con auxilio de la fuerza pública.- 3ro.) Las costas se imponen a la demandada en su condición de vencida (art. 68 del CPCC), difiriéndose la correspondiente regulación de honorarios de los profesionales actuantes para la oportunidad en que se arrimen pautas para ello (art. 40 ley 14967).- 4to.) Regístrese. Notifíquese (…)" Fdo. Francese Mirtha Ines (Juez). Y otro auto dice: "Moreno, 17 de diciembre de 2024: (...) Con la partida de defunción acompañada tiénese por acreditado el fallecimiento de la Sra. Carmen Noemi Burba Consecuentemente, suspéndase la tramitación de la presente causa.- Asimismo y de conformidad con lo normado por los arts. 43 y 53 inc. 5to. del CPCC, intímese a los herederos del mismo a los fines de que tomen debida intervención en autos y denuncien si se ha promovido juicio sucesorio del nombrado. (…)" . Francese Mirtha Ines (Juez).

nov. 20 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el bien que se intenta usucapir, ubicado en Presidente Juan Domingo Perón N° 1770, barrio Colombo de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, identificado como: Circunscripción: 09, Sección: B, Manzana: 0020, Parcela: 0023, Superficie del terreno: 250 m², Superficie edificada: 160 m², Partida Contribuyente: 36.663, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda en los autos "Patritti Miller Maria Del Carmen c/ARNELLI NOEMÍ ANGELICA y OTROS s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. SN-11373-2026 (doctr. art. 681, CPCC). San Nicolás, octubre de 2026.

nov. 20 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Olavarría, Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Blua José Luis c/Carballo Franco Julián y Otro/a s/Despido”, Expte. N° OL-1865/2024, cita y emplaza por el término de diez (10) días a CARBALLO FRANCO JULIÁN, DNI N° 37.978.790, y CARBALLO LUIS HORACIO, DNI N° 16.174.512, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda promovida en su contra, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial, conforme lo dispuesto por los arts. 341, 145, 146 y 147 del CPCCBA y 89 de la Ley 15.057. A tal efecto, se transcribe la parte pertinente que ha resuelto: “Olavarría, 03 de junio de 2025.- - - Atento lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en autos, tendientes a notificar el traslado de demanda a Carballo Franco Julián, y a Carballo Luis Horacio atento lo pedido y lo dispuesto por los arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. -89 ley 15.057, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de DOS días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, ley 8593, y en uno de los diarios Online de mayor circulación de la ciudad, a saber: Infoeme o En Línea Noticias o Verte, indistintamente, a opción del peticionario, con cargo de oportuno reintegro, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (arts. 341 C.P.C.y C., 89 ley 15.057).- - -Dese traslado de demanda a Carballo Franco Julián, y a Carballo Luis Horacio quien deberá comparecer a contestarla dentro del término de diez días, bajo el apercibimiento antes indicado. Copias de demanda y documentación se encuentran a disposición en Mesa de Entradas Virtual.-“ Cataldi Eduardo Salvador- Juez. Se hace saber que las copias de la demanda y documentación acompañada se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

nov. 20 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 de San Martín con sede en prov. de Bs. As, a cargo del Dr. Jorge Aníbal Ocampo, comunica por 2 días a los herederos de ÁNGEL MARÍA BURGOS que en autos “Trejo c/Gob. Prov. Bs. As. y Otros s/Pret. indemnizatoria” (Expte. 40191 y vinc. 40192) se dictaron las siguientes resoluciones: I) Expte 40191 :“General San Martín, 4/8/2026: Resuelvo: II.- Desestimar la demanda en relación a los codemandados Juan Marcos Peralta López, Dario Barbosa y Angel Burgos,por las razones esgrimidas en el considerando V. Ocampo Jorge Anibal - Juez”. II) “Trejo Marta Beatriz y otro/a s/Beneficio de litigar sin gastos ” (Expte. 40192): “San Martin 11.2.26 - Resuelvo: I.- Conceder a la Sra Marta Beatriz Trejo el beneficio de litigar sin gastos pedido con el alcance de las normas legales citadas, de modo que pueda afrontar el juicio por daños y perjuicios interpuesto contra la Provincia de Buenos Aires y contra los Sres. Angel Maria Burgos; Angel Dario Barboza y Marcos Peralta Lopez, sin el pago de las costas u otros gastos judiciales en tanto no mejore de fortuna. II.- Denegar el beneficio de litigar sin gastos peticionado por Sr. Leandro Gaston Colombran Trejo....Fdo. Ocampo Jorge Anibal - Juez”. San Martín, noviembre de 2026

nov. 20 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo del Dr. Iacaruso Gustavo Adrián, en autos caratulados "Arcas Silvina c/Arca Distribuciones SA y Otros s/Despido” Expte Nº 22.142, hagase saber a SU LOGISTIC SOLUTIONS SRL, que se ha dictado, el siguiente auto: "Tandil, 30 de septiembre de 2026.-..... cítese por edictos a la codemandada "Su Logistic Solutions SRL" para que en el plazo de doce días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art.341, párrafo 2do. del CPCC).

nov. 20 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo del Dr. Iacaruso Gustavo Adrián, en autos caratulados "Arcas Silvina c/Arca Distribuciones SA y Otros s/Despido” Expte Nº 22.142, hace saber a la accionada Rancaño Alejandra Elizabeth, que se ha dictado, el siguiente auto: "Tandil, 30 de septiembre de 2026.-..... cítese por edictos a los codemandados SERGIO FABIÁN PEREZ DNI 20.007.036, FRANCISCO MARIO MAMMOLA DNI 10.114.352 para que en el plazo de doce días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art.341, párrafo 2do. del CPCC).

nov. 20 v. nov. 24

POR 3 DÍAS - El juzgado de Familia N° 3 del Depto Judicial Lomas de Zamora, sito en Azara 1648, 1 piso de Banfield, en autos "Cardozo Santino Mateo s/Guarda a parientes (expte LZ - 32945 - 2025)" cita y emplaza a estar a derecho por el

término de 5 dias a GABRIELA NOEMÍ CARDOZO DNI 30.870.175 sobre el pedido de "Guarda a un Pariente" del niño Santino Mateo Cardozo, DNI N° 55.275.443, promovido por Delfina Elena Acosta DNI 12.625.095 y Agustina Mailen Cardozo, DNI 45.226.322 debiendo éste expresar su parecer respecto de la acción promovida bajo apercibimiento de entender su silencio como señal de conformidad con lo pedido (art. 3 CDN, art. 3 ley 26061, arts. 657 CCyC).

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodriguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Farias Sofia Alanis s/Abrigo" exp. n° MG-9200-2026, se ha dispuesto notificar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a BOVER SANDRA ANABELLA (DNI N° 36.788.860) la sentencia que a continuación se transcribe: "Moreno, 9 de septiembre de 2026... Resuelvo: Primero) Declarar la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Moreno Norte respecto del niño Farias Sofía Alanis, conforme los términos del art. 35 bis de la Ley 13.298 (modificada por Ley 14.537) y la Convención de los Derechos del Niño, dejándose constancia que el plazo de duración máxima de la medida no podrá exceder los ciento ochenta (180) días.- Segundo) Atento lo requerido por la peticionante, teniendo en consideración el objeto y el estado procesal de las presentes actuaciones, los principios generales, de oficiosidad y principio de realidad que deben regir los procesos de familia conforme lo normado por los arts. 706 y 709 sigs. y c.c. del C.C.C.N. Ley 26994, líbrese oficio a ANSES a fin que preventivamente y en forma cautelar, proceda a dejar sin efecto las autorizaciones para percibir la A.U.H. u otros beneficios pertenecientes a Farias Sofía Alanis (DNI 58.793.807) otorgadas a Bover Sandra Anabella (DNI 36.788.860) o a otras personas y autorizar únicamente al cobro de los mismos a Bover Sandra Susana (DNI 22.076.998). Ello, toda vez que la medida ha sido adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño en función de los deberes y atribuciones que le confiere la ley 13298, siendo el caso de autos contemplado por el art. 35 bis. Regístrese. Notifíquese mediante auto notificable y cédula a los progenitores.-" El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matricula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs.. Secretaria, Moreno.

nov. 20 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 04 de Dolores, a cargo del Dr. Marcos Val - Juez, en autos "Garcia Ignacio s/Quiebra (Pequeña)", Expte n° 76615, hace saber que el 03/07/2026 se decretó la quiebra de IGNACIO, GARCIA DNI Nº 28563204, con domicilio real en calle Hermanos Suarez Nº 280 de la localidad de Ayacucho. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el 04 de diciembre de 2026 al Sindico Cdor. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto (wsp) 0221-4209605. Presentación del Informe Individual 22 de febrero de 2027. Informe General 9 de abril de 2027. Dr. Ricardo Martín Conti. Secretario.

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del José Luis Cociña (Magistrado Suplente) Secretaría a cargo de la Dr Hernan Ruben Sparano, sito en Larroque y camino 10 de Setiembre de 1861 Edif. Tribunales- Banfield partido de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Quimargen SRL s/Quiebra" comunica que con fecha 22 de octubre de 2026 se decreto la quiebra de QUIMARGEN SRL (CUIT 30-61173673-4 con domicilio en la calle Bv. Armesti 3673 Temperley Pdo. de Lomas de Zamora. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs todos sus bienes en el modo previsto en el art.88 inc.4to de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b)Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, quien ha fijado domicilio de atención en Legarreta 153 Monte Grande- (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar. Fijase el dia 09 de marzo de 2027 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico sus pedidos de Verificación de Creditos(art.32 LCQ). Fíjase el dia 26 de abril de 2027 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fíjase el día 9 junio de 2027 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal Nº 03-05-1033-26 seguido a RIVEROL DYLAN YANDEL por lesiones leves, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio O. Díaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Riverol, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 5 de noviembre de 2026. Autos y Vistos:...; Resultando:...; y Considerando:..., Resuelvo: I.- Disponer la prohibicion de acercamiento y el cese de todo tipo de contacto por cualquier medio, (telefónico, por redes sociales, mensajes de texto, etc., como también cualquier acto de perturbación y/o intimidación) por parte de Riverol Dylan Yandel a la persona de la víctima, Murakami Tisera Daniel Emanuel, debiendo el sindicado mantenerse a más de cincuenta metros del nombrado, del domicilio sito en calle Italia N° 436 de la localidad de Gral. Madariaga, y de todo otro lugar que ésta se encuentre por el término de ciento veinte (120) días, resolución que deberá cumplir el nombrado en primer término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 239 del Código Penal y sin

perjuicio de la existencia de nuevas acciones punibles. II.- Librar oficio a la Comisaría de Gral. Madariaga a fin que notifique personalmente al denunciante y al sindicado de la presente. Notifíquese electrónicamente al Sr. Fiscal interviniente.- Fdo. Gastón E. Giles. Juez".- A continuación se transcribe el auto que ordena el presente, que reza: "Dolores, 13 de noviembre de 2026. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones de notificación vía mail provenientes de la Comisaría de Gral. Madariaga; y atento el resultado negativo por no ser habido el imputado Riverol Dylan Yandel, procédase a la notificación por Edicto Judicial de lo resuelto en fecha 5 de noviembre del corriente año, obrante en pieza digital E03000007758960 5/11/2026 13:19:05 Resolución - Prohibición de acercamiento concedida el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- Fdo. Gastón E. Giles. Juez.".

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial La Plata, provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 20 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de SIEIRA DAVILA BRIAN FABIÁN, DNI Nº 38.681.439, argentino. Síndica: Angélica Patricia Siafas, con domicilio en calle 9 Nº 665, 8º B, de la ciudad de La Plata, correo electrónico estudiosiafas@gmail.com. Se hace saber a los acreedores por causa o título anterior a la solicitud de quiebra y a sus garantes que podrán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el día 22 de diciembre de 2026, pudiendo hacerlo: 1) mediante remisión al correo electrónico estudiosiafas@gmail.com, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, debiendo conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento de la Sindicatura o del Juzgado; o 2) en forma presencial, en calle 9 Nº 665, 8º B, de La Plata, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas, previa solicitud de turno. Los insinuantes deberán abonar a la Sindicatura, en concepto de arancel verificatorio (art. 32 LCQ, texto según ley 27.170), una suma equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose exceptuados los créditos de causa laboral y aquellos cuyo monto sea inferior a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. El importe deberá depositarse en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, caja de ahorro Nº 2000-553107/1, CBU 0140999803200055310711, titular Angélica Patricia Siafas, CUIT 27-14250058-8. Asimismo, se ha fijado el día 15 de febrero de 2027 como fecha límite para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ) y el día 25 de marzo de 2027 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordénase al fallido y a terceros que entreguen a la Sindicatura todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ).

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs Juez P.D.S. sito en Alvear 465, Quilmes, provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados “Alba Alen Nicolas s/Quiebra (Pequeña) QL-26790-2023", con fecha 12/10/2023 se ha decretado la quiebra de ALBA ALEN NICOLAS, argentino, DNI N° 37.610.506, con domicilio en la calle 1136 N° 2335 de la localidad de Ingeniero Allan, partido de Florencio Varela, de la provincia de Buenos Aires, que tramitará por las normas de la pequeña quiebra (art.288 L.C.Q.). La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle n° 724 de Quilmes, y el domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones Asimismo, se permite el cumplimiento de la verificación de créditos señalada en forma electrónica, para lo cual los pretensos acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al correo electrónico personal denunciado de la Sindicatura estudiojuridicoferraril@gmail.com , y transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel establecido por el art. 32, ley 24.522. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Se determinó que hasta el día 5 de marzo de 2027 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico en el domicilio que éste indique (arts. 88, últ. párrafo y 200 ley cit.).Asimismo se fijo el día 23 de abril de 2027, para que el síndico presente el informe individual de los créditos, y el día 8 de junio de 2027 para que presente el informe general (arts.35 y 39 de la L.C.Q.). Quilmes, noviembre de 2026.

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - La señora juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a SALINA SEBASTIÁN ALEJANDRO MARTÍN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0701-11236-24 (RI 11657/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto calificado, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "... II) Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a en fecha 10/11/2026 por la Defensoria interviniente, dispóngase la citación por edictos del encausado Salina Sebastián Alejandro Martín debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-11236-24, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P..-Funcionario firmante: 17/11/2026-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Villa Gesell, a cargo de la Jueza Dra. Graciela Dora Jofre, sito en calle Av. Buenos Aires N° 985 de la ciudad de Villa Gesell, cita por cinco días a la Sra. YESICA TERESA DUARTE, DNI 32.472.573 a los efectos que fiscalice la prueba producida en autos caratulados "Ojeda Ramon Alberto c/Duarte Yesica Teresa s/Beneficio de litigar sin gastos" Expte. N° JPVG-99429. El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Judicial en forma electrónica. El auto de fecha 29 de octubre de 2026 que ordena el presente, transcripto en su parte pertinente dice: “Villa Gesell. Proveyendo escrito electrónico de fecha 25/10, considerando la suscripta que se han justificado las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la demandada Yesica Teresa Duarte, y conforme lo dispuesto

en el art. 145 y 146 del ritual, publíquense edictos, con transcripción del presente auto, por un día en "Boletín Oficial" y diario “Mensajero de la Costa” de la Ciudad de Villa Gesell, atento al último domicilio conocido de la demandada, con transcripción del presente proveído, a los fines haga valer sus derechos en el expediente. Se deja constancia que para la publicación no se requerirá el pago de ningún tipo de arancel por tramitar el presente con Beneficio de Litigar sin Gastos (arts. 34, 36, 78/86 y cdts. C.P.C.C.)." Firmado por Graciela Dora Jofre - Juez. El presente está libre de aranceles por tramitar con beneficio de litigar sin gastos en el Expte. N° 99429 en este mismo Juzgado. Villa Gesell.

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 14, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, en autos “Martinez Gladys Beatriz s/Quiebra (Pequeña)”, Expte. LP 69476-2026, haces saber que el día 23 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra de MARTINEZ GLADYS BEATRIZ, DNI: 16.595.925, CUIL: 27-16.595.925-1, con domicilio en calle 512 Nº 2547,(e/ 10 y 10 bis), de la localidad de Ringuelet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 Nº 1197, de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias, hasta el día 22 de diciembre de 2026, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El plazo para producir observaciones se establece hasta el 5 de febrero de 2027. El informe individual deberá presentarse el 24 de febrero de 2027 y el informe general previsto por la citada ley el dia 12 de abril de 2027. Los pedidos verificatorios deberán realizarse de manera presencial y debiendo presentar en el correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1º archivo: Pedido verificación de crédito, 2º archivo: Documentación vinculada con la personería, 3º archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro $000000580200053493 - Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan CUIT: 20-14025807-6 CBU: 0290058210000000534939.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- La Plata, 16 de noviembre de 2026. Juzgado Civil y Comercial Nº 14, La Plata, noviembre de 2026.

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Escola, Secretaría a cargo de la suscripta, con sede en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6, General San Martín, hace saber que con fecha 09/10/2026 se decretó el concurso preventivo de GUSTAVO ERNESTO CABANILLA, CUIT N° 20-20775872-9, designándose síndico al estudio “Arena- Cervantes-Seyahian Contadores, con domicilios en Echeverría 2441, Villa Maipú, San Martín, y/o Luis María Campos 1001, piso 1°, depto. "A", CABA, ante quien los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el día 05/02/2027, por correo electrónico a gseyahian.sindico@gmail.com. Las verificaciones se realizarán únicamente de forma digital y deberán remitirse en archivos PDF, consignando en el asunto "Solicitud de verificación de crédito Cabanilla Gustavo Ernesto". La documental deberá identificarse como "Documental", con descripción y numeración, debiendo cada archivo contener la pieza completa. El escrito verificatorio se presentará en único archivo denominado "Solicitud de verificación de crédito", junto con la acreditación de personería, nombre, denominación o razón social del acreedor. Deberá acompañarse comprobante de pago del arancel del art. 32 LCQ (salvo excepciones legales), mediante depósito en la cuenta del Banco Ciudad a nombre de Arena Gustavo Daniel y Cervantes Adolfo Pedro Horacio, CUIT 20-10841763-4 y 20-17305569-3, CBU 0290058210000710232307, Caja de Ahorro N° 4-058-0007102323-0. El período de observación de los créditos insinuados ante la Sindicatura (art. 34 LCQ) vencerá el 23/02/2027, debiendo el síndico presentar copias de las impugnaciones formuladas el 25/02/2027. El informe individual se presentará el 23/03/2027 y el informe general el 10/05/2027, venciendo el período de observaciones al informe general el 24/05/2027 (art. 40 LCQ). El deudor deberá presentar la propuesta de categorización el 26/04/2027 (art. 41 LCQ). La audiencia informativa se celebrará el 25/10/2027 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del juzgado. El período de exclusividad vencerá el 01/11/2027. General San Martín, de noviembre de 2026. Viviana Raquel Salviejo, Secretaria.

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Escola, Secretaría a cargo de la suscripta, con sede en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6, General San Martín, hace saber que con fecha 09/10/2026 se decretó el concurso preventivo de DANIEL OSCAR GRASSI, CUIT N° 20-10508713-7, designándose síndico al estudio “Arena- Cervantes-Seyahian contadores, con domicilios en Echeverría 2441, Villa Maipú, San Martín, y/o Luis María Campos 1001, piso 1°, Depto. "A", CABA, ante quien los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el día 05/02/2027, por correo electrónico a gseyahian.sindico@gmail.com. Las verificaciones se realizarán únicamente de forma digital y deberán remitirse en archivos PDF, consignando en el asunto "Solicitud de verificación de crédito Grassi Daniel Oscar". La documental deberá identificarse como "Documental", con descripción y numeración, debiendo cada archivo contener la pieza completa. El escrito verificatorio se presentará en único archivo denominado "Solicitud de verificación de crédito", junto con la acreditación de personería, nombre, denominación o razón social del acreedor. Deberá acompañarse comprobante de pago del arancel del art. 32 LCQ (salvo excepciones legales), mediante depósito en la cuenta del Banco Ciudad a nombre de Arena Gustavo Daniel y Cervantes Adolfo Pedro Horacio, CUIT 20-10841763-4 y 20-17305569-3, CBU 0290058210000710232307, Caja de Ahorro N° 4-058-0007102323-0. El período de observación de los créditos insinuados ante la Sindicatura (art. 34 LCQ) vencerá el 23/02/2027, debiendo el síndico presentar copias de las impugnaciones formuladas el 25/02/2027. El informe individual se presentará el 23/03/2027 y el informe general el 10/05/2027, venciendo el período de observaciones al informe general el 24/05/2027 (art. 40 LCQ). El deudor deberá presentar la propuesta de categorización el 26/04/2027 (art. 41 LCQ). La audiencia informativa se celebrará el 25/10/2027 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del juzgado. El período de exclusividad vencerá el 01/11/2027. General San Martín, de noviembre de 2026. Viviana Raquel Salviejo, Secretaria.

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San

Martín, a cargo del Dr. Marcelo Escola, Secretaría a cargo de la suscripta, con sede en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6, General San Martín, hace saber que con fecha 09/10/2026 se decretó el concurso preventivo de FRANCISCO SCATURCHIO, CUIT N° 23-29434899-9, designándose síndico al estudio “Arena- Cervantes-Seyahian Contadores, con domicilios en Echeverría 2441, Villa Maipú, San Martín, y/o Luis María Campos 1001, piso 1°, Depto. "A", CABA, ante quien los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el día 05/02/2027, por correo electrónico a gseyahian.sindico@gmail.com. Las verificaciones se realizarán únicamente de forma digital y deberán remitirse en archivos PDF, consignando en el asunto "Solicitud de verificación de crédito Scaturchio Francisco". La documental deberá identificarse como "Documental", con descripción y numeración, debiendo cada archivo contener la pieza completa. El escrito verificatorio se presentará en único archivo denominado "Solicitud de verificación de crédito", junto con la acreditación de personería, nombre, denominación o razón social del acreedor. Deberá acompañarse comprobante de pago del arancel del art. 32 LCQ (salvo excepciones legales), mediante depósito en la cuenta del Banco Ciudad a nombre de Arena Gustavo Daniel y Cervantes Adolfo Pedro Horacio, CUIT 20-10841763-4 y 20-17305569-3, CBU 0290058210000710232307, Caja de Ahorro N° 4-058-0007102323-0. El período de observación de los créditos insinuados ante la Sindicatura (art. 34 LCQ) vencerá el 23/02/2027, debiendo el síndico presentar copias de las impugnaciones formuladas el 25/02/2027. El informe individual se presentará el 23/03/2027 y el informe general el 10/05/2027, venciendo el período de observaciones al informe general el 24/05/2027 (art. 40 LCQ). El deudor deberá presentar la propuesta de categorización el 26/04/2027 (art. 41 LCQ). La audiencia informativa se celebrará el 25/10/2027 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del juzgado. El período de exclusividad vencerá el 01/11/2027. General San Martín, noviembre de 2026. Viviana Raquel Salviejo, Secretaria.

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Escola, Secretaría a cargo de la suscripta, con sede en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6, General San Martín, hace saber que con fecha 09/10/2026 se decretó el concurso preventivo de ADRIÁN VICENTE ZAPATERO, CUIT N° 20-14152066-1, designándose síndico al estudio “Arena- Cervantes-Seyahian Contadores", con domicilios en Echeverría 2441, Villa Maipú, San Martín, y/o Luis María Campos 1001, piso 1°, Depto. "A", CABA, ante quien los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el día 05/02/2027, por correo electrónico a gseyahian.sindico@gmail.com. Las verificaciones se realizarán únicamente de forma digital y deberán remitirse en archivos PDF, consignando en el asunto "Solicitud de verificación de crédito Zapatero Adrián Vicente". La documental deberá identificarse como "Documental", con descripción y numeración, debiendo cada archivo contener la pieza completa. El escrito verificatorio se presentará en único archivo denominado "Solicitud de verificación de crédito", junto con la acreditación de personería, nombre, denominación o razón social del acreedor. Deberá acompañarse comprobante de pago del arancel del art. 32 LCQ (salvo excepciones legales), mediante depósito en la cuenta del Banco Ciudad a nombre de Arena Gustavo Daniel y Cervantes Adolfo Pedro Horacio, CUIT 20-10841763-4 y 20-17305569-3, CBU 0290058210000710232307, Caja de Ahorro N° 4-058-0007102323-0. El período de observación de los créditos insinuados ante la Sindicatura (art. 34 LCQ) vencerá el 23/02/2027, debiendo el síndico presentar copias de las impugnaciones formuladas el 25/02/2027. El informe individual se presentará el 23/03/2027 y el informe general el 10/05/2027, venciendo el período de observaciones al informe general el 24/05/2027 (art. 40 LCQ). El deudor deberá presentar la propuesta de categorización el 26/04/2027 (art. 41 LCQ). La audiencia informativa se celebrará el 25/10/2027 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del juzgado. El período de exclusividad vencerá el 01/11/2027. General San Martín, noviembre de 2026. Viviana Raquel Salviejo, Secretaria.

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, comunica que en autos "Los Triangulos De Cascallares SA s/Concurso preventivo (Pequeño)", expte. Nº DIGI-40717, se ha dictado en fecha 29/10/2026 la apertura del concurso preventivo de LOS TRIANGULOS DE CASCALLARES SA, CUIT 30-70961575-7, con domicilio en calle Viamonte Nro. 555 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado/a en el cargo de Síndico el Cr. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio constituido en calle Pellegrini Nº 125 PB A de la ciudad de Tres Arroyos de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 20117945082@cce.notificaciones; habiéndose fijado hasta el día 21 de diciembre de 2026 el plazo para que los acreedores del concursado presenten ante el Síndico los pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 de la LCQ, implementando el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y al síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por mail a el correo electrónico indicado por el Síndico hugogbenedetti@gmail.com, y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundadamente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta bancaria de titularidad de Hugo Gustavo Benedetti, IVA Responsable Inscripto, Banco de la Provincia de Buenos Aires (6228), Caja de Ahorro en Pesos N° 91836/9, CBU 0140479503622809183693. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel mail que indique en su presentación, dentro

del plazo de 5 días hábiles de su recepción. El síndico tendrá plazo para presentar los informes individuales previstos por el artículo 35 de la LCQ hasta el día 10 de marzo de 2027 y hasta el día 28 de abril de 2027 para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se ha fijado el periodo de exclusividad prescripto por el art. 43 de la LCQ hasta el 29 de octubre de 2027. La audiencia informativa será el 22 de octubre de 2027 a las 12.00 hs la que se realizará en la sede del Juzgado sita en calle Brandsen nº 354 de Tres Arroyos. Tres Arroyos 17 de noviembre de 2026.

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5651 (I.P.P. nro. 10-00-23113-26), seguida a Leonel Agustin Gonzalez en orden al delito de Hurto agravado en grado de tentativa, cítese y emplácese al nombrado LEONEL AGUSTÍN GONZALEZ (DNI. 48.635.009, de nacionalidad argentino, nacido el día 28 de marzo de 2006 en la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, hijo de Johanna Analía Gonzalez y de Jose Maria Cisneros), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2026.- Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Leonel Agustin González por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fín, líbrese edicto y oficio electrónico. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaria, noviembre de 2026.

nov. 20 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3696 (I.P.P. N° 10-00-052929-24/00 y sus acumuladas 10-00-052929-24/01, 10-00-042718-24/00) seguida a Máximo José Heredia por el delito de Robo Simple en grado de tentativa y hurto agravado por ser perpetrado con escalamiento en grado de tentativa, en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MÁXIMO JOSÉ HEREDIA -de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido en Hurlingham, provincia de Buenos Aires, el día 10 de diciembre de 2004, con estudios secundarios incompletos, con último domicilio denunciado en la calle Garibaldi 3150, de la localidad de William Morris, partido de Hurlingham, titular del DNI Nro. 46.284.537, hijo de María Emilia Heredia (v), con prontuario de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires nro. 1712021, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo.(artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Máximo José Heredia por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)" Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 17 de noviembre de 2026. Firmado electronicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 20 v. nov. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de familia n° 1, secretaría única del Depto. Judicial Dolores, ubicado en calle Buenos Aires n° 611, de Dolores, a cargo de la Dra. Verónica Haide Polchowski, hace saber que se ha iniciado el Expte. N° 29.165 “MOLINA VICTORIA c/Molina Juan Manuel s/Cambio de nombre”, y cita y emplaza a quienes se opongan a la misma, por el plazo de cinco días a presentarse a estar a derecho en la presente causa. Dolores, noviembre de 2026.

1° v. nov. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en la calle Savio 182 de la ciudad de San Nicolás, en los autos caratulados “Nieto Sheridan Fausto s/Cambio de nombre” (Expte. N° 16411/2026), hace saber que el Sr. FAUSTO NIETO SHERIDAN, DNI N° 39.552.372, ha solicitado autorización judicial para la supresión de su apellido paterno Nieto, a fin de llamarse en lo sucesivo Fausto Sheridan. Podrá formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación. San Nicolás, 14 de noviembre de 2026.

1° v. nov. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la Av. Mitre 2609; piso 3°, Avellaneda, a cargo interinamente del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría única a cargo de los Dres. Analía Verónica Parrilla y Gustavo Oscar López Tabernero, en los autos caratulados "Garcia, Teresa Martina s/Ausencia con presunción de fallecimiento (Exp. N° 23776/26)", cita y emplaza por 6 meses a la Sra. TERESA MARTINA GARCIA, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Oncativo 2047, del Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho en el mencionado expediente bajo apercibimiento de declárese su fallecimiento presunto si no se presentase o no se tuviesen noticias de su existencia. Avellaneda, octubre de 2026.

2° v. nov. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial San Martín, en autos ‘Lazarte Scribano Mariano Daniel s/Cambio de nombre’, Expte. N° 90325, hace saber que MARIANO DANIEL LAZARTE SCRIBANO, DNI 37.932.896, solicita suprimir el apellido paterno Lazarte y pasar a llamarse Mariano Daniel Scribano. Los interesados podrán formular oposición dentro de quince días hábiles desde la última publicación.

2° v. nov. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, a cargo de la Jueza subrogante Dra. Fernandez Colaizzo Carolina Andrea, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Aguilera Morena s/Cambio de nombre" (expediente número 82039), hace saber que MORENA AGUILERA (DNI 50.647.525) solicitó la supresión de su apellido paterno "Aguilera" y su reemplazo por el apellido materno "Scheetel", llamándose en adelante "Morena Scheetel", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la ultima publicación. Bahía Blanca, 15 de octubre de 2026. Conste que en el expediente n° 82072 caratulado "Aguilera Morena s/Beneficio de litigar sin gastos" se concedió al peticionante el beneficio provisional de litigar sin gastos. Juan Pablo Polla, Secretario

2° v. nov. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia Nº 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Ayacucho N° 2301 PB de Gral. San Martín, a cargo de la Dra. Lorena Malvina Martos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Mercedes Hermelo cita a toda persona que se considere con derecho a formular oposición al cambio de nombre peticionado por FLORENCIA AGOSTINA VARELA MANCILLA en autos "Varela Mancilla Florencia Agostina s/Cambio de nombre" SM-34934-2026 (93519) y a presentarse en estos actuados dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín.

2° v. nov. 20

POR 1 DÍA - En el lapso de dos (2) meses: El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Marcela Pelegrin, Jueza, Secretaría Única, en los autos caratulados "SALINAS ACOSTA LUCAS ANDRÉS s/Cambio de Nombre", Expediente Nº JU - 10412 - 2026, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del CCCN, hace saber que el peticionante ha solicitado la supresión de su apellido Salinas. En consecuencia, se cita y emplaza por el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación, a todas aquellas personas que consideren tener un interés legítimo y deseen formular oposición a dicha petición para que comparezcan en estos actuados a hacer valer sus derechos. Junín, 15 de octubre de 2026. Marcela Pelegrin. Jueza.

2° v. nov. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 de Mercedes a cargo de la Dra Yanina Andrea Bruni Barcala, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Ballesty, sito en calle 23 Nº 278 de dicha ciudad, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de nombre solicitado, EUGENIA SOL CACERE DNI 43.260.805 en los autos caratulados: “Cacere Eugenia Sol s/Cambio de nombre" (Expte. N° 47508).

2° v. nov. 20

POR 1 DÍA - "Río Tercero, 19-12-2025. La Jueza de 1a inst. 2ª. Nom. C, Com. y Flia. de la ciudad de Río Tercero, pcia. de Cba, Sec. N° 3 en autos “Expediente SAC: 7629383 - Izuel, Maria Laura - Usucap. - Med. prep. p- Usucap” cita y emplaza a los herederos de MARÍA ALEJANDRINA BARBIERI Y LANCKOW SICK DNI 200.751, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a los sucesores de los demandados fallecidos, IZQUIERDO ARTURO EZQUERRO o ARTURO EZQUERRO IZQUIERDO DNI 4057260 y NICOLÁS CASSANO, de nacionalidad italiano, nacido el 20/03/1.913.-Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3ros, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días; y a los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se trata de prescribir para que en plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Los inmuebles afectados se ubican: uno sobre calle Santa Cruz N° 244, otro sobre calle Del Morro N° 634 y otro sobre calle Santa Cruz N° 223 esquina Del Morro, todos de Santa Rosa de Calamuchita.- Afectan al Lote 10 de la Manzana Q y a los Lotes 8 y 9 de la Manzana P, Santa Rosa de Calamuchita, Dept Calamuchita, Pcia. De Córdoba).- Asnal Silvana Del Carmen, Jueza).-Texto Firmado digitalmente por: Nilson Débora Natalia- Prosecretario/a letrado

2° v. nov. 20

POR 1 DÍA - El Señor Juez de 1° Inst. Civil y Com. de 51° Nom. de Córdoba, sito en Edif. Tribunales I, calle Caseros 551, 1º piso -pasillo Bolivar-, de la ciudad de Córdoba, en los autos “Periales Mariana y Otra - Medidas preparatorias para usucapión - Expte. 9934879", ha dispuesto: Citar y emplazar a los sucesores de ÁNGEL PEDRO SCIVETTI o SCIVETTI Y GARÓFALO - DNI 4.758.217, TERESA LUISA SCIVETTI o SCIVETTI Y GARÓFALO - DNI 2.115.336, MIGUEL SCIVETTI o SCIVETTI Y GARÓFALO - DNI 4.767.273, DANIEL NICOLÁS SCIVETTI - DNI 10.720.589 y OSCAR JORGE SCIVETTI - DNI 12.174.113, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía; a tal fin, publíquense edictos por Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días (arg. arts. 165, 782, 2° párrafo y 783 del CPCC). Por la citada causa, la Sras. MARIANA PERIALES, DNI 31.187.897 y CECILIA PERIALES, DNI Nº 32.426.907, reclaman la prescripción adquisitiva de un terreno baldío formado por cuatro lotes, ubicados en la intersección de las calles Estados Unidos y San Sebastián de B° Villa Allende Golf de la ciudad de Villa Allende, prov. de Córdoba, que unidos constan de una superficie total de 2.459,60 M2, que se encuentran inscripto en el Registro de la Propiedad de Córdoba a nombre de Graciana Garófalo, José Scivetti y Garófalo, Cecilia Periales y Mariana Periales.

4° v. nov. 20

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA AMELIA CORVALAN y/o ROSA AMELIA CORVALAN CHAVEZ y/o ROSA AMELIA CORVALAN DE VIGNATTI. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrada.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don PABLO ANTONIO LAZZETERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, días del mes de octubre de 2026.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE LUISA VAZQUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica. Ema Sapia De Luca, Auxiliar Letrada.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 3, Sec. Única de Pergamino, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de PERROTTA, FRANCISCA MARGARITA.- Pergamino, octubre de 2026.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLARA CECILIA LOPEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ADRIAN VICTOR ABADIA.- Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARIA SARA, DNI N° 11.227.774. Quilmes, 12 de noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CASTRO, DNI Nro. 1.434.614. Tres Arroyos, noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UGARTE JUAN CARLOS (DNI M 5378923). Azul. Cataldo Silvana Belen Teresa, Secretario.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES NINFA CORONEL. Ramallo, 13 de noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLOGNA ADELA - HEREDIA ANCELMO HORACIO. San Nicolás, noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIZABETH ADRIANA TORELLI. El presente edicto deberá publicarse por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario “La Verdad Esteban Echeverría” citándose a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO HECTOR ORTIZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarries cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARTINEZ MABEL NATIVIDAD, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 12 de noviembre de 2026.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - En Quilmes, Juzgado en lo Civil y Comercial número 12 de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante VILLALBA OSVALDO RAFAEL, DNI 21.977.658, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° UNO, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de LEVAGGI MIRNA ELISABET, D.N.I. 17.341.573

nov. 18 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SAYAGUES, DNI M 1.388.262. Quilmes, 16 de de 2026.

nov. 19 v. nov. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIANTOMASI ANTONIO. La Plata, 13 de noviembre de 2026.

nov. 19 v. nov. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEVAGGI MIRNA ELISABET, DNI 17.341.573. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario

nov. 19 v. nov. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña STELLA MARI POUSA. Punta Alta, de 27 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOB RICARDO ANÍBAL. Punta Alta. Sebastián Manuel Uranga Moran, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 (EX JCC N° 3) Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SPOSITO MARTA. Lanús, noviembre de 2026. Juz. Civ. y Com. Nº 6- Lanús.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN IRMA SILVA LAMA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ ALFREDO HERNANDEZ. La Plata. Juan Ignacio Lorenzo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORONEL JUAN JOSÉ. La Plata. Juan Ignacio Lorenzo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante CÉSAR GABRIEL DUDULEC, con DNI 14763395. La Plata, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REY JOSÉ ANTONIO. San Martín, noviembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARIO OSCAR. Gral. San Martín, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR OSCAR SOSA. Bahía Blanca, noviembre de 2026. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TIESSET, JOSÉ MARÍA. Gral. San Martín, de Noviembre de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 7 del Departamento judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, en autos caratulados “Iborra Manuel y Otros s/Sucesion Ab-Intestato”, Expte 92276/26, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROSA IBORRA, DNI 4.253.358, MANUEL IBORRA DNI 1.491.224 e INES ENRIQUETA PEIRANO L.C 4.350.395 para que hagan valer sus derechos. San Martín, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Gral. San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don HÉCTOR SALVADOR CABALLARO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, noviembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del departamento judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de CLEMENTINA SARA MIATELLO. San Martín, noviembre de 2026. Fernando Omar Boulcourf, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FERDINANDO TRUNZO y CAYETANA ROSA ORLANDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, septiembre de 2026. -

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTO HORACIO HÉCTOR. Gral. San Martín, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE ROSA MANUEL. Gral. San Martín, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ALEJANDRO ESTEBAN SIENRA. Lincoln, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MILOWSKI TERESA. Gral. San Martín, 17 de noviembre de 2026. Dra. Ariana Belén Escola, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA LEONOR MARÍA PAGANI. La Plata, 17 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PETRONA MAYDANA y de ANASTACIO GONZALEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR POLZONETTI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. En Gral. San Martín, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BELLIZZI. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. German Alberto Sanchez Jauregui, Secretaría Única de Necochea, en autos caratulados “Estrampes María Amelia s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N.º 67.711, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA AMELIA ESTRAMPES, DNI: 4.858.280. Necochea, 16 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO MARTIRE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 17 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA BALDOMERA GODOY, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 17 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELBA CARBALLAL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Leonardo De Pascual, Aux. Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCELO JUSTO YARZA. Ameghino, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SILVINA ANDREA GARCIA MAYANS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Leonardo De Pascual, Aux. Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ISABEL LUCÍA CASTRO y MARCELO HERNÁN HOFFMAN MUÑOZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VÍCTOR ESTEBAN LAFOURCADE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Depto Judicial de Dolores, Pcia de Buenos Aires , en autos "Gonzalez Antonio José s/Sucesion Ab-Intestato" Expediente n° 51505 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. GONZALEZ ANTONIO JOSÉ. Chascomús, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLTRACIO RUBÉN MARÍA, DNI 1.176.916, en autos caratulados “Moltracio, Rubén María s/Sucesión Ab-Intestato” Expte. N° 51732 - 26. Chascomús, 16 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO JAVIER FERNÁNDEZ. Chivilcoy, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda- Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA SUSANA DEL VALLE GEREZ, a hacer valer sus

derechos. Avellaneda, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaria a cargo de las Dras Ana Victoria Punte y Agustina Zunino de Mercedes (B.), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRUZ JORGE MIGUEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes, 13 noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS JOSÉ. La Plata, 17 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA DIPIRRO. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRINA MICAELA PEREYRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 17 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - En el Juzgado Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial de Mercedes (B), sita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: DI DIO ALBERTO. Mercedes, 13 de noviembre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de JOSE VERGARA.- Colón Bs.As. de noviembre de 2026. Fdo. Dra. Viviana Pensa y Dr. Hector Mariano Mortara. Secretarios.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a herederos y/o acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JACINTO GODOY, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.) San Martín, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado De Paz Letrado De Alberti (b), Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLARREAL MABEL LAURA - DNI F 2.021.179 y LAMAS ORLANDO ANTONIO - DNI 4.961.164. Certifico que esta publicación de edictos deberá realizarse por un dia en el Boletín Judicial Alberti, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a herederos y/o acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELISA BENITEZ, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 inc. 2° del CPCC) San Martín, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B) del Departamento Judicial de Mercedes (Bs. As.) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don ANTONIO MIGUEL MONSEGUR AZNAR, DNI N° 94.022.197 y Doña BLANCA AZUCENA SANCHEZ, DNI F N° 861.507 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Artc. 2340 CCCN).- Alberti,13 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS NELSON BOTTAZZI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y/o aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don RIVERO EDUARDO ALBERTO DNI Nº 10.109.745. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MONDINO NESTOR EDUARDO. Gral. San Martín, 17 de noviembre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ARMANDO DECHIMA. Del Pilar, 13 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don DE CABO MATIAS EZEQUIEL. San Isidro, 16 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIGINA FERRAGAMO y VICTOR MANUEL ANTONIO CIAMPI. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CARRIZO. San Isidro, 17 de noviembre de 2026. Andrea Verónica Fratini - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN SARZYNSKI. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, del Departamento Judicial de General San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín N° 1753, piso 2°, de la ciudad de General San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Encina Silvio Raul s/Sucesión Ab-Intestato” (N° de Receptoría: SM-39214-2026, N° de Expediente: 92074) que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIO RAÚL ENCINA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ISIDORO OJEDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO MATO**.** Gral. San Martín 16 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Marcelo Escola, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Urquiza, Severo Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 76572-SM-45550-2026) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don SEVERO GUILLERMO URQUIZA, DNI N° 4.599.670, para que se presenten en tales caracteres a hacer valer sus derechos en las actuaciones de referencia. San Martín, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "GRIEBEN MARCELO EDUARDO s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° SI - 43495 - 2026 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 del C.P.C.). San Isidro, 13 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MABEL BEATRIZ LAMAS. San Justo, 13 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLOTILDE ANTONIA DE SOUZA BRITO. San Isidro, 17 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ROBERTO LOZA. San Isidro, noviembre de 2026. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR RUBEN BATTISTON. San Isidro, noviembre de 2026. Dra. Roxana C. Di Paolo. Secretaria Interina.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MARÍA DE PAIVA. San Isidro, noviembre de 2026. Dra. Roxana C. Di Paolo. Secretaria Interina.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CARLOS HYKALIK. Del Pilar, 13 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO AVELINO MATAMOROS, en los autos caratulados "Matamoros Hugo Avelino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-6810-2026. San Nicolás de los Arroyos, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MATILDE JUSTINA TEJEIRA. San Pedro, 12 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUDY VICTORIA RODRÍGUEZ y JORGE OMAR SANCHEZ. San Pedro, 12 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ ROBERTO ANILE por el término de 30 días. San Pedro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ DARDO HUMBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA MARIA MELE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS ALEJANDRO PAVACICH. Lomas de Zamora, noviembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PALOPOLI RICARDO ALFREDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Buenos Aires, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ANTONIO CAROLO. Lomas de Zamora, noviembre del año 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALEZ EDUARDO HORACIO a presentarse en autos “Gonzalez Eduardo Horacio s/Sucesión Ab-Intestato” en el plazo de 30 días para hacer valer sus derechos. Magnoni Christian Mariano. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Morón, sito en el 2 ° piso, sector "B" del Edificio Central de Tribunales, ubicado en la intersección formada por las calles Almirante Brown y Colón del citado partido y localidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de GETRUDIS GONZÁLEZ PAREDES, DNI 94.210,167; para que lo acrediten (conf. arts. 2340 del CC y C y 734 del CPCC), en el marco del expediente MO-42666-2026 caratulado: “Gonzalez Paredes Getrudis s/Sucesion Ab-Intestato". (art. 2340 del CC y C). Morón, 28 de octubre de 2026. Firmado digitalmente: Dr. Christian Mariano Magnoni.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DORA BEATRIZ FRAGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, sito en Colón 151, segundo piso, de la ciudad de Morón, en los autos caratulados “Lanfrit Adrian Gustavo s/Sucesion Ab-Intestato” (Expte. N° MO-41319-2026), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADRIAN GUSTAVO LANFRIT, DNI 11.786.570, para que dentro de dicho plazo lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, 10 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, de Morón, cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por HECTOR BRUNO FLEMAN, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten. Morón, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados “Kern Enrique Federico s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. Nº 94497 hace saber que se declara abierto el juicio sucesorio de ENRIQUE FEDERICO KERN, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial; arts. 34, 36, 734 del CPCC). Martinez Jose Ignacio. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de don EDUARDO DANIEL BOCCALANDRO. Banfield, 16 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BERNARDINO JESUS CACERES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de Doctora, Graciela Edith Garcete, Jueza PDS, Secretaría Única, Doctora Bibiana Lopez Rios, en autos caratulados: "Palomar Julia Carmen s/Sucesión Testamentaria", (Expediente N° 38507/2026) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALOMAR JULIA CARMEN. San Martín, 4 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña PRANTEDA NORA CRISTINA. Gral. San Martín, 17 de noviembre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RUGGIRELLO PEDRO. Gral. San Martín, 17 de noviembre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HECTOR ORLANDO TAGLIAPIETRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Castillo Norma Brigida y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-46124-2026 - SM-46124-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BRIGIDA CASTILLO y PEDRO ERNESTO SAN MIGUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 17 de noviembre de 2026. Firmado digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Perez Miranda Marcelino s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-32116-2026 - SM-32116-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO PEREZ MIRANDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 17 de noviembre de 2026. Firmado digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONZI SUSANA BEATRIZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaría, 17 de noviembre de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VICENTE FLORENCIO VILLALVA, DNI N° 5.847.509, y MARÍA ELENA NARANJO, DNI N° 2.736.876, fallecidos el 27 de agosto de 2023 y el 17 de mayo de 2025, respectivamente, para que lo acrediten (art. 2340 CCCN), en los autos “Villalva Vicente Florencio y Naranjo Maria Elena s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N.° LP-54674-2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA DORA FLORES y GERMAN MARIA GUICHON. La Plata, 17 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN FERREYRA y JUAN PRIMO TIATTO. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 Departamental, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PICCOLO. La Plata, noviembre de 2026. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSMAR RAMON GARCIA. Lobos, 17 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Ventimiglia Guillermo Héctor s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO HECTOR VENTIMIGLIA (DNI 10.798.852). Mar del Plata, 12 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH ESTER CORRAL. Quilmes, 14 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA CARMEN DI GIANDOMENICO, (DNI N° 3.670.690). Mar del Plata, 20 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BERNARBE BLAZQUEZ, DNI N° 5.277.943 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ RODOLFO JOSÉ, DNI M 5.084.024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MANUEL PEREZ y JORGE ESTEBAN PEREZ. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Mariela E. Magallanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA HAYDEE COÑA. Los Toldos, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GÜERINI JUAN JOSÉ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma. Sofia Catalina Ruata. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LELEZ MARIANO ADRIAN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma. Diego Ignacio Sarcona. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DE ALMEIDA PINTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ISMAEL CABALLERO. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Dr. Francisco C. Pin. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAVIER MAXIMILIANO FRANZE, DNI 24.158.620. Moreno,13 de noviembre de 2026. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MUÑOZ, DNI M 4380534. Moreno, 17 de noviembre de 2026. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MAXIMO CEDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA NOEMI PETITO. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA LAMORTE y/o LAMORTA, DNI F 2037477, de ELSA GORRASSI y/o GORRASI, DNI F 3576323, y de ALFREDO GORRASSI, DNI M 8704701. Balcarce, noviembre de 2026. Dr. Adalberto A. Rodriguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante AMARILLA DEMETRIA (DNI 1.964.846) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante FERRE MARIO ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCC). Quilmes, 16 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de Quilmes Secretaría Única a cargo de Diaz Vivian Cintia Jueza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALEMAN AMERICO FRANCISCO, DNI N° 12.462.016.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Quilmes, a carrgo del Dr Hernan Señaris, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BLANCA MARIA TURRIN y/o BIANCA TURRIN. Quilmes, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACUNDO JOSE ALARCÓN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RODRIGUEZ SANTIAGO MARCOS. Gral. San Martín, 17 de noviembre de 2026. Dra. Ariana Belén Escola. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PLACIDO SANTOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSVALDO TOSCANA. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes de la señora MARÍA TERESA CORREA, DNI N° 2.736.576.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEDRO FALCO y ELYDA ESTHER SANTONI. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINA HAYDEE BIFIGER. La Plata, 13 de noviembre de 2026. María Verónica Leglise. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RITA DOLORES DE LOS SANTOS. Quilmes, noviembre de 2026. Dr. Fabian Alejandro Guerrero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ROBERTO MARIO MARINO. Chacabuco, 17 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Quilmes cita por 30 días a herederos y acreedores de FLORENTINO RODRIGUEZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados “Rodriguez Florentino s/Sucesión Ab-Intestato”. Quilmes, Noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BENITO FRAGUA, LE 4.139.497**.** Quilmes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 a cargo de la Dra. Diaz Vivian Cintia, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMPOS, FELICIA MAGDALENA DNI 92.050.200 y de SOUSA REY, SILVERIO DNI 7.443.798. Quilmes, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ HERMINDA, DNI F: 01.360.381. Quilmes, 13 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BOQUETE NELIDA ELVIRA y CANESSA MIGUEL ARMANDO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 4 de noviembre de 2026. Jose Gustavo Fuchs. Juez PDS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EGIDIO DANIEL CRISTIANO. Firmado digitalmente por Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de PUGLIESI EDUARDO DANIEL. Quilmes, 12 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de TOMAS CORVETTIERO, DNI 93.505.113. Quilmes, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO NUÑEZ. LETICIA NORMA NUÑEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de paz Letrado de La Costa, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SUSANA MARTA JAUME con DNI 6.627.811. Mar del Tuyú, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ENRIQUETA MARIA CUBISINO, con DNI F 9882690. La Plata, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA MASSANO. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RITO ANTONIO ALDAVEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora, fecha de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial No. 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BALDERRAMA JOAQUIN ABEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, a fin de presentarse y hacer valer sus derechos, en el plazo de treinta días. Raggio Nicolas Oscar - Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALFREDO ANTONIO INFANTE. Lomas de Zamora, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY RAMONA BADEL. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.: 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSARIO MOLINARO. Avellaneda, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIVILA LAURA ELIZABETH. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO DOMINGO COSTA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA AZUCENA MARTINEZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA GRECO y MARIA DOLORES MANTEIGA BUCETA.

Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILLETTI MARÍA y SAMPAOLI GUSTAVO ALEJANDRO. La Plata, 17 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados y referidos al causante: AGUILAR ENRIQUE WALTER, para que dentro del término de 30 días así lo acrediten. La Plata, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANIN MARIA ELVIRA. Tandil, 17 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de HORANE MARTA BEATRIZ. Junín, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTA NILDA MIÑO. Lomas de Zamora, en la fecha de su suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYSON ELENA STELLA MARIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia Nº 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL JORGE RUBEN, DNI M 5.248.024. Daireaux, 17 de noviembre de 2026. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMBONI GLADYS NANCY. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Zarate Ramon Florentino s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente 63643 se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZARATE RAMON FLORENTINO, DNI 6.711.355, para que comparezcan y hagan valer sus derechos. Pinamar, 17 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA SUNSA LAMBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), Autos: "Lamberto, Olga Susana s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970) Expte. 8157-26" Pellegrini, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta dias a los herederos y acreedores de LOREA HECTOR ALFREDO, DNI: 5.375.132.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VARGAS, ELPIDIO. Pinamar, noviembre de 2026. Dr. Guerendiaín Juan Pedro. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BERNASCONI MARIA INES, LC: 3.832.177.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única ad hoc, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ MATILDE. América, a 17 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. BLANCA EVA ALMANDO Y ALANIZ, DNI F5.649.730, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, sito en calle 9 de Julio Nº 54 de dicha ciudad, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sr. ADOLFO OMAR DE USARRALDE, en los autos caratulados: "De Usarralde Adolfo Omar s/Sucesión Testamentaria" Expte. Nº TL-6749-2026. Trenque Lauquen, 17 de noviembre del 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA BENITA CASTRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Número 3, a cargo del Dr. Arriagada Fabio Isaac Magistrado Suplente, Secretaría Única de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE LUIS DESANTADINA, DNI 8.700.991 en autos caratulados: "Desantadina Jorge Luis s/Sucesión Ab-Intestato, (Expte. Nº 76334)"

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Martiarena Sebastian Alejandro, Juez, sito en calle Uruguay 47 de dicha ciudad, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JULIO CÉSAR BALLESTEROS, en los autos caratulados: "Ballesteros Julio Cesar s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. TL-2153-2026. Trenque Lauquen.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VICTOR OSCAR ESPINOSA, DNI 5.327.747-, en autos "Espinosa Victor Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 76435.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIO EUGENIO MENENDEZ, DNI 13.442.740.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROLDAN LUCIA ANDREA. Guaminí, noviembre de 2026. Firmado Soledad Zabala Alonso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA MONICA DI GIORGIO (DNI 11415042) y de BRUNO NICOLÁS HONDARRE (DNI 28150050). Tapalqué, 17 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR FELICIANO GARAY y MARÍA CARMEN MACIEL. Las Flores, 17 de noviembre de 2026. Dr. Claudio Lavallén. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL DIAZ y NICOLÁS GABRIEL DIAZ. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANACONA BADILLA CARLOS ALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 del CC y C). Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante FROMIGUE MABEL NOEMÍ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de EDGARDO CASOLIN. Avellaneda, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, Jueza, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Cerda Daniel Norberto Miguel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 23292, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL NORBERTO MIGUEL CERDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAPPA CARMEN, DNI 01409223. Quilmes, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CRISTINA SUSANA CAMINERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO BENEDETTI. Quilmes, 16 de noviembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 Departamental Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. JOSÉ SALVADOR VASTAG y AMALIA ROSARIA VERTA. Quilmes, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JULIO EDUARDO ROSS. Quilmes, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARÍA ROSA NASTO (DNI 12.759.676). Quilmes, 21/10/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JULIA CHANTIRI YASTEK y/o ROSA JULIA CHANTIRI y/o JULIA ROSA CHANTIRI y de ISMAEL ÁNGEL CROCE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle Nº 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENAVENTE EVA BEATRIZ, DNI F 6168589, y de HERBOSA NÉSTOR AMALFI, DNI M 5536289. General La Madrid, 17 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO VIGNAU.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDIS GUILLERMA GONZALEZ. Bragado, 12 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMÁS RODOLFO CAGNONE y NORMA GRACIANA GIZZI. Adriana Noemi Pelagalli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SEIJO MIGUEL DOMINGO. 9 de Julio, 12 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ESTER MARGARITA. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSÉ GIALONARDO. Veinticinco de Mayo, 17 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a los herederos y acreedores del Sr. MARTHA NELLY DURAÑONA. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIVIANA CARMEN SANCHEZ. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de NEMESIO MARTÍN RAMÍREZ y NÉLIDA ROSA MAZZIOTTI, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA DOLGOPIATY por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIEVES DORA BOSCHIAN. San Isidro, noviembre de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GOMEZ y NILDA BEATRIZ CAMPARATO por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PABLO ALEGRE y PAULINA CABALLERO por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUSTAVO JESÚS CORTEZ, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA MARCELA GARCIA. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO MARIANA ALEJANDRA. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N.º 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RENÉ SALVADOR FIGUEROA. San Isidro, 16 de noviembre del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUARTE FAUSTIMIANO. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Rodriguez Clementina Del Carmen y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RENE ANÍBAL ZURITA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 CC y C). San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS JOSÉ RUDECINDO IGLESIAS, DNI M5.081.782, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro 17 noviembre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA BENITA PERFENIUR y de MIGUEL ÁNGEL VILLAFAÑE. San Isidro, 17 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA LILIANA ABAL y de ENRIQUE GUILLERMO MOYA. San Isidro, 17 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO JUAN EMILIO. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Rodriguez Clementina Del Carmen y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLEMENTINA DEL CARMEN RODRIGUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 CC y C.). San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PREDIGER DELIA CELESTINA y SCHELL LUIS HERIBERTO. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTELLI ALFREDO. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOURO ROBERTO JAVIER. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTEFINALE RAMÓN ELISEO CAYETANO. San Isidro, noviembre de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORBERTO FABIAN MIGUEL. General Conesa, 28 de octubre de 2026.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL PRIOLETTA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de noviembre de 2026.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NILDA CLEMENTINA JACOBI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de noviembre de 2026.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MIRAGLIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados “Miraglia Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. Nº 75.278. Bahía Blanca, fecha de firma digital.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SOLÉ PEDRO HÉCTOR COLÓN (Bs. As.), de 2026.- Fdo. Héctor Mariano Mortara.- Secretario.- Viviana Soledad Pensa.- Secretaria.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEVILACQUA JOSE MARÍA y MARTINEZ NÉLIDA MARGARITA Bahía Blanca, 17 de Noviembre de 2026 - Joaquín A. Castro - Auxiliar Letrado.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única, de Tres Arroyos Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos del Sr. D'ANNUNZIO, OMAR ANGEL L.E N° 5.357.736 y de la Sra. QUEGLES, MARÍA ELVIRA DNI F N° 1.434.591.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MARÍA JURAS y EDUARDO JOSÉ SABATE. Arrecifes.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERSIA PEDRO CARLOS y RODRIGUEZ NORMA VIOLETA. Bahía Blanca, 17 de noviembre de 2026 -Joaquín A. Castro- Auxiliar Letrado.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSCAR KILLIAN. Coronel Suárez, 20 de octubre de 2026. Salvi Julieta - Auxiliar Letrado.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDA DA CRUZ DOMINGOS y don JOSÉ FERNANDES. Lanús, noviembre de 2026.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARCELO FABIÁN GALLEGO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, a los 7 días del mes de noviembre de 2026.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO GISELA PAULA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. párr. del CCyC). Moreno. Diego Ignacio Sarcona, Juez.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RAFAEL NICOLÁS NAPOLI, DNI 11.138.213. Quilmes, 3 de noviembre de 2026.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO LUIS GRAMATICA. Bahía Blanca, 17 de noviembre de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante: LUCÍA HERMINIA VISCIGLIO, DNI N° F 4.897.647, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Quilmes, 17 noviembre de 2026.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GALANTE, DNI 93.228.911 y YOLANDA SICILIANO, DNI 93.664.084.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Departamento Judicial San Nicolás, a cargo de la Dra. Gabriela Soria García, en los autos caratulados “Carrizo, Marisol Mabel s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)”, Expte. N° 18327-2026 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARISOL MABEL CARRIZO, DNI N° 23.441.240, para que dentro de dicho plazo lo acrediten (arts. 2340 del CC y C y 734 del CPCC). Capitán Sarmiento.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHIODINI, CARLOS EDUARDO (DNI M 5382044) y MENDEZ, SULMA MIRTA (DNI F 4892601). Azul.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIELA YÉSICA FERNANDEZ. Bahía Blanca, noviembre de 2026. María Verónica Santecchia Auxiliar Letrada.

nov. 20 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA OTILIA JAHR. Bahía Blanca, 17 de noviembre de 2026 - Joaquín A. Castro- Auxiliar Letrado.

nov. 20 v. nov. 25

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05

“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem Nº 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez Nº 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

"De Hoy"	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
"Democracia"	Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17
"La Verdad"	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
"El Nuevo Diario Rojense"	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
"La Posta del Noroeste"	Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
"La Gaceta"	Tucumán Nº 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

"El Mirador"	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
"Voces"	Entre Riós 2861 – San Justo. ALC. 112
"N.C.O."	Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90
"Nueva Idea"	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
"El Informativo"	Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.
"El Municipio de La Matanza"	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
"Sucesos del Gran Bs.As."	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
"El Amanecer"	Entre Ríos Nº 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
"La Acción de La Matanza"	Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.
"Alegato"	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

"El Pregón"	calle 12 Nº 582 de La Plata. ALC. 119.
"Hoy"	calle 32 Nº 426 – La Plata. ALC. 62
"El Día"	Diagonal 80 Nº 815/21 – La Plata. ALC. 23
"El Plata"	Calle 46 Nº 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

"El Tiempo de Alte. Brown"	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
"La Verdad"	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
"La Calle"	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
"La Ciudad"	Plaza Bynnon Nº 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
"La Ciudad"	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
"La Verdad"	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
"Lanús al día"	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
"La Verdad"	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
"Pregón"	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
"Vida de Lanús"	Calle Anatole France Nº 2143, Lanus Este – ALC. 22.
"El Bosque"	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
"La Unión"	Hipólito Yrigoyen 9265.
"La Verdad"	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
"Popular"	Intendente Beguiristain Nº 142 – Sarandí. ALC. 110
"El Sureño"	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
"Primera Plana"	Molina Arrotea Nº 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
"Tribuna"	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
"La Tercera"	Calle Hipólito Yrigoyen Nº 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

"La Capital"	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
"El Diario"	Calle 17 Nº 792 – Balcarce. ALC.128.
"El Atlántico"	Calle Bolívar Nº 2975- Mar del Plata.

“La Vanguardia”	Calle 16 Nº 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 Nº 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) Nº 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 Nº 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 Nº 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia Nº 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”	Colón Nº 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver Nº 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón Nº 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras Nº 3273,Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlimgham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón Nº 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante Nº 2100, Chalet Nº 58. ALC. 155, Hurlimgham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara Nº 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 Nº 2486 – Necochea. ALC. 77

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás Nº 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

Para el Departamento Judicial de Quilmes

"El Sol"	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
"Voces de Quilmes"	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
"Perspectiva Sur"	Mitre Nº 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

"La Zona Jus"	Pasteur Nº 1335 - San Fernando.
"Arrabales"	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
"La Verdad"	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
"Puerto Noticias"	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
"Jus San Isidro"	Calle Ituzaingó Nº 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
"Prensa Norte"	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
"Noticias de San Isidro"	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
"Conceptos del Norte"	Rastreador Fournier Nº 2344, Vicente López.
"El Heraldo"	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
"Crisol del Plata"	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
"El Federal"	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
"El Ombú"	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
"San Isidro"	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
"El Eco"	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
"Fomento"	H. Yrigoyen Nº 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
"El Pregonero"	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
"Voces del Plata"	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
"Sucesos"	Entre Ríos Nº 4023 – Vicente López.
"La Mañana de San Isidro"	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. ALC. 51
"La Rivera"	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
"Lo Nuestro"	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
"Tribuna Abierta"	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
"La Voz de Derqui"	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
"Resumen"	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
"El Sol del Plata"	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
"El Parque"	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
"Lex y Legis"	Ituzaingó Nº 345 - San Isidro.
"Horizonte"	Ituzaingó Nº 375 – San Isidro.
"La Voz"	Calle Ituzaingó Nº 383 – San Isidro.
"La Región"	de Vicente López calle Entre Ríos Nº 4023 de Vicente López
"Boletín Comercial"	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

"El Norte"	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
"El Progreso"	Vicente López y Planes Nº 62 – Arrecifes. ALC. 106
"El diario de San Pedro"	Mitre Nº 1085 - San Pedro. ALC. 137
"Página Local"	Calle Risso 222 – Arrecifes.
"Arrecifes"	Ricardo Gutierrez Nº 635 - Arrecifes.
"Imagen de Arrecifes"	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

"Actualidad"	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
"Noticias"	Pte. Perón Nº 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

"El Debate"	Justa Lima de Atucha Nº 950 – Zárate. ALC. 97
"El diario de Escobar"	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
"El Sauce"	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.

"La Demanda"	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
"La Voz"	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO Nº 4167/24**

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 1º de noviembre de 2024 **$35.212**
A partir del 1º de octubre de 2024 **$34.067**
A partir del 1º de septiembre de 2024 **$32.922**
A partir del 1º de agosto de 2024 **$31.777**
A partir del 1º de julio de 2024 **$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 1º de noviembre de 2024 **$24.063**
A partir del 1º de octubre de 2024 **$23.281**
A partir del 1º de septiembre de 2024 **$22.498**
A partir del 1º de agosto de 2024 **$21.716**
A partir del 1º de julio de 2024 **$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, agosto.
Nº 2: febrero, septiembre.
Nº 3: marzo, octubre.
Nº 4: abril, noviembre.
Nº 5: mayo, diciembre.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1° al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
Nº 2: 16 al 31 de enero,1° al 15 de octubre.
Nº 3: 1° al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1° al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1° al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de julio
Nº 10: 1° al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1° al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra.de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra.de octubre, 1ra.de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales
Nº 1: enero, abril, 1ra.de julio, 2da. de agosto, octubre
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:
Nº 1: enero, marzo, mayo.
Nº 2: febrero, abril, junio.
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:
Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
Nº 2: del 1° al 10 de todos los meses.
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:
Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:
Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.
Nº 2: 1° al 15 de octubre, febrero.
Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: abril, 1° al 15 de noviembre.
Nº 5: 1° al 10 de enero, septiembre.
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto
Nº 8: 1° al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1° al 19 de mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: 1° al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 16 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 16 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: 1° de enero al 31 de marzo, 1° de julio al 15 de septiembre, 1° de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1° de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1° al 15 de enero, 1° al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: octubre.
Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.
Nº 4: enero.
Nº 5: febrero.
Nº 6: marzo.
Nº 7: abril.
Nº 8: mayo.
Nº 9: junio.
Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero, abril, del 1° al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 1° al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.
Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1° al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1° al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial
PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1° al 15 de abril, 1° al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1° al 15 de junio, 1° al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de

diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)
Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 10 al 7 de enero, 1° al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1° al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1° al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1° al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1° al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1° al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1° al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1° al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1° al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
N° 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1° al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
N° 3: 1° al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1° al 7 de diciembre.
N° 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
N° 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
N° 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1° de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
N° 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
N° 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
N° 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
N° 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
N° 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: julio
N° 2: agosto
N° 3: setiembre
N° 4: octubre
N° 5: enero, noviembre
N° 6: febrero, diciembre
N° 7: marzo
N° 8: abril
N° 9: mayo
N° 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.
N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
N° 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
N° 1: marzo, julio, noviembre.
N° 2: abril, agosto, diciembre.
N° 3: enero, mayo, septiembre.
N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: enero, mayo, septiembre.
N° 2: febrero, junio, octubre.
N° 3: marzo, julio, noviembre.
N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.
N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.
N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional
N° 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: junio.
N° 2: febrero.
N° 3: agosto.
N° 4: julio.
N° 5: enero.
N° 6: abril.
N° 7: diciembre.
N° 8: marzo.
N° 9: noviembre.
N° 10: septiembre.
N° 11: octubre.
N° 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.
N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
N° 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
N° 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

N° 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
N° 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: marzo, septiembre.
N° 2: abril, octubre.
N° 3: mayo, noviembre.
N° 4: junio, diciembre.
N° 5: enero, julio.
N° 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional
N° 1: abril, septiembre.
N° 2: marzo, agosto, noviembre.
N° 3: febrero, junio, octubre.
N° 4: enero, julio.
N° 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven
N° 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
N° 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
N° 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías
N° 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
N° 2: enero, abril, julio, octubre.
N° 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: julio.
N° 2: agosto.
N° 3: septiembre.
N° 4: octubre.
N° 5: noviembre.
N° 6: diciembre.
N° 7: enero.
N° 8: febrero.
N° 9: marzo.
N° 10: abril.
N° 11: mayo.
N° 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: febrero, junio, octubre.
N° 2: marzo, julio, noviembre.
N° 3: abril, agosto, diciembre.
N° 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela
N° 1: enero, abril, julio, octubre.
N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui
N° 1: primera quincena de cada mes.
N° 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
N° 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui
N° 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.
N° 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela
N° 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
N° 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
N° 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
N° 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
N° 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
N° 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
N° 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
N° 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 1ra. de julio.
Nº 2: 1ra. de agosto.
Nº 3: 2da. de agosto.
Nº 4: 1ra. de septiembre.
Nº 5: 2da. de septiembre.
Nº 6: 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1° al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución
Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1° al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra de septiembre, 2da. de octubre, 1ra de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1° al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: mayo, noviembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: febrero, agosto.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías
Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo
Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 3: marzo, agosto.
Nº 4: abril, septiembre.
Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro
Nº 1: abril, octubre.
Nº 2: mayo, noviembre.
Nº 3: junio, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: febrero, agosto.
Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata
Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo
Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial
Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre
Rosana Inamoratto
Claudia Juárez Verón
Lucas O. Lapolla
Eliana Pino
Sandra Postiguillo
Romina Rivera
Aldana García
Julia García
Efrain Deleris Anido
Ana P. Guzmán
Romina Cerda
Fernando H. Cuello
Mailen Desio
Romina Duhart
Lautaro Fernandez
Micael D. Gallotta
Melisa Spina
Natalia Trillini
Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando
Cintia Fantaguzzi
Silvia Robilotta
M. Paula Romero
Maria Yolanda Vilchez
Valeria La Ferrara
Adriana Díaz
Agustina Garra
Naila Jaschek
Agustina La Ferrara
Corina Morris
Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica